

CONTENIDO

Dictámenes de puntos de acuerdo

- 3** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente a la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la Ciudad de México que ejerzan las funciones de protección y conservación del lobo gris mexicano, en peligro de extinción
- 21** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a ejercer las funciones de protección y conservación del jaguar
- 41** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la STPS a convocar a mesas de diálogo sobre la nueva justicia laboral, donde participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, a fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral
- 57** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a diversas dependencias para concluir el proceso señalado en el artículo 6 de la Ley sobre la Celebración de Tratados respecto a la ratificación del Convenio 189 de la OIT
- 75** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública locales a implantar estrategias coordinadas de movilidad tendientes a garantizar la seguridad peatonal y ciclista de la capital
- 89** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo por el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud local que, conforme al principio de la progresividad de los derechos y el derecho a la salud de niños y adolescentes capitalinos, se mejoren las condiciones de operación en los hospitales pediátricos a su cargo

Pase a la página 2

Anexo V-2

Miércoles 5 de abril

- 97** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a establecer medidas a efecto de prever el mecanismo de tandeo necesario para el debido abastecimiento del líquido en Iztapalapa en la próxima época de estiaje
- 107** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo por el cual se solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro que establezca un plan urgente de mantenimiento mayor en todas sus líneas
- 115** De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SEP y sus homólogos locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos, ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno
- 131** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Chiapas a establecer con autoridades federales y los trabajadores del ramo de salud de la entidad una mesa de trabajo para abordar el tema de retenciones injustificadas de salarios y malversación de fondos de jubilación y vivienda
- 141** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de salud a vigilar de manera puntual que la “cesárea” se practique responsablemente
- 151** De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades a intensificar los protocolos para prevenir, controlar y erradicar la plaga de mosco en la zona de la presa Manuel Ávila Camacho, en Puebla



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 100 del reglamento de la cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero: En sesión plenaria de la Cámara de diputados, celebrada el día 2 de Marzo de 2017, la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la ciudad de México, para efectuar las funciones de protección y conservación del lobo gris mexicano.

Segundo: En la misma reunión, la presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proponente manifiesta que la extinción es la desaparición de una especie de manera natural o debido a la actividad humana; una especie se considera extinta en el momento en el que muere el último individuo de la misma.

El lobo gris mexicano también conocido como *Canis lupus baileyi*, es una subespecie del lobo, es considerado una de las especies más pequeñas, su altura y tamaño son similares a las de un perro y es considerada una especie carnívora.

La diputada confirma que a partir de 1976 se declaró como una especie amenazada y periódicamente su situación ha ido empeorando, en la actualidad está clasificado como una especie en peligro de extinción, no quedando ninguna especie en libertad.

“Sin embargo, gracias a los esfuerzo, que están realizando para recuperar la especie en el año 2015 en la denominada “Blue Ranger Wolf Recovery (BRWRA)” había un total de 97 lobos, según los últimos datos del Servicio de pesca y vida salvaje de Estados Unidos, hay más de 300 ejemplares albergados en Centros de Conservación y Zoológicos de Estados Unidos y México según el programa de acción para la conservación de la especie.

Considera la proponente que en décadas anteriores, el lobo gris se distribuía dentro de su hábitat, como Chihuahua y Centro de México, hasta el Oeste de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

Texas, Sur de Nuevo México y Arizona Central, ocupando diferentes hábitat como el desierto, lugares semiáridos y bosques templados; sin embargo algunos ejemplares de lobo gris mexicano, se encuentra a cargo de los zoológicos del país, por cuales les dan los cuidados necesarios para que la extinción no continúe. Adicionalmente existen figuras como las reservas ecológicas que velan por la conservación y protección de diversas especies en peligro de extinción, pero no son suficientes ya que día con día son más las especies que se suman a esta gran lista de especies en peligro de extinción.

Es por ello que esta especie necesita una protección y un cuidado especial para que se proteja y se detenga la destrucción de su hábitat natural por ello es de suma importancia promover soluciones para que esta especie no se extinga de manera total en nuestro país.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Por el que se solicita respetuosamente a la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno de la Ciudad de México, para efectuar las funciones de protección y conservación del Lobo Gris Mexicano, especie que se encuentra en peligro de extinción, a cargo de la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

III. CONSIDERACIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

Es la subespecie de lobo más pequeña de Norteamérica. Su tamaño es semejante a un perro pastor alemán, su cuerpo es esbelto y fuerte; cabeza angosta; orejas grandes, rectas y redondeadas en la punta; cola larga y cubierta por pelo denso. Las patas son largas y grandes con cojinetes anchos (100 x 85 cm en promedio). El pelo entre los hombros y en la parte anterior de la espalda es más largo que el resto y forma una especie de melena. El patrón de coloración es generalmente café-amarillento a café grisáceo, la punta de los pelos del dorso y hombros son de un tono más oscuro, lo que contrasta con el color de las partes inferiores. Las patas delanteras son de color blanco amarillento a diferencia las patas traseras presentan una línea angosta rojiza u oscura que forma una marca conspicua. La cola también es de color café grisáceo u ocre con pelos negros en la parte dorsal y sobre todo en la punta. El cráneo es largo y aguzado. Las medidas corporales del lobo mexicano varían entre 130 cm a 180 cm de largo total y la altura de la cruz va de 60 a 80 cm. El peso corporal promedio en machos es de 33 kg (28.8 a 38.5 kg), y en las hembras es de 27 kg (22.9 a 31.4 kg).

El lobo mexicano se distribuía en ambientes relativamente húmedos y templados, preferentemente en los bosques templados y pastizales, donde tenía acceso a una mayor disponibilidad de presas. Sin embargo, debido a la plasticidad conductual de la subespecie era posible encontrar lobos en los desiertos mexicanos.

El lobo está asociado a climas templados del tipo semiárido (seco estepario) y templado (con lluvias poco frecuentes, pero intensas todo el año). Por lo regular pasan la mayor parte de su tiempo en las zonas más abiertas como



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

los pastizales, ya que para cazar un animal necesita que este vaya en movimiento

La dieta del lobo mexicano consistía principalmente del consumo de venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), la cual era complementada con especies abundantes localmente como el venado bura (*Odocoileus hemionus*), berrendo (*Antilocapra americana*), borrego cimarrón (*Ovis canadensis*), conejos (*Sylvilagus spp.*), liebres (*Lepus spp.*), pecari de collar (*Pecari tajacu*), guajolote silvestre (*Meleagris gallopavo*) y muchas especies de roedores.

La densidad poblacional varía considerablemente según la disponibilidad de alimento. Se han registrado densidades de un lobo por 26 a 520/km² en Norteamérica, se sugiere que 26 km² es el área mínima permitida de tolerancia para una región. El tamaño del grupo fluctúa entre 5 a 8 individuos, sin embargo se ha llegado a reportar grupos de hasta 36 individuos. Se ha sugerido que el incremento de lobos en la manada depende principalmente de las presas base: se necesitan cerca de 7 individuos cuando los venados son la principal presa, de 6-14 individuo cuando son los venados y caribús, y entre 15-20 individuos cuando se alimentan de alces.

Son animales diurnos y nocturnos, forman grupos los cuales son básicamente familiares integrados por lo regular de 5 a 8 individuos. La estructura social es muy compleja y jerárquica, se fundamenta en la sumisión hacia el macho dominante "macho alfa". Dentro de la manada solo el macho dominante y las hembras pueden aparearse. Son animales territoriales, por lo general a lo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

largo del año rotan sus sitios de forrajeo. Durante su desplazamiento tienden hacerlo en una sola fila a lo largo de caminos, arroyos y senderos naturales.

Los lobos presentan una gran variación espacial y temporal. La disponibilidad de alimento, la estacionalidad y el número de lobos son factores que determinan el tamaño del ámbito hogareño. Se ha calculado que el ámbito hogareño puede fluctuar entre 18 y 13000 km² en las poblaciones de Norteamérica.

Se reproduce una vez al año. La temporada reproductiva comienza a mediados del invierno, en esta época la manada se disgrega en parejas y comienza el cortejo que termina con el apareamiento a finales del invierno. El período de gestación dura de 60 a 63 días. El tamaño promedio de la camada es de siete, con un intervalo de 5 a 14 cachorros. La mayoría de las madrigueras se encuentran en cuevas subterráneas, sin embargo, pueden ocupar también las cavidades de los troncos huecos y rocas. Estas son abandonas cuando las crías tienen aproximadamente tres meses de edad, en este momento los padres comienzan a enseñarles a las crías a cazar. La madurez sexual se alcanza hasta los dos años de edad.

En México se han identificado algunas regiones que por sus condiciones ambientales cumplen con los requisitos para permitir la reintroducción de lobos, en la vertiente occidental de la Sierra Madre Oriental, al norte de Coahuila (Sierra del Carmen), y en la Sierra Madre Occidental que corresponde a Chihuahua (Sierra del Nido, Sierra de las Tunas). Otras regiones que tienen condiciones ambientales adecuadas para el establecimiento de lobos son las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

serranías de Nuevo León, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas. Por su parte se han identificado algunas regiones terrestres prioritarias entre Sonora y Chihuahua: Yecora-El Reparo, Bavispe-El Tigre, Sierra de San Luis-Janos, y entre Chihuahua y Coahuila: Sierra Maderas del Carmen y Mapimí. De todas las anteriores regiones solo Mapimí está dentro del sistema de Áreas Naturales Protegidas del gobierno mexicano. México y Estado Unidos desde los 80's realizan esfuerzos conjuntos para la conservación del lobo mexicano, existe un proyecto de recuperación y varios programas de recuperación en cautiverio en ambos países. En 1997, se constituyó en México el Subcomité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación del Lobo Mexicano. Existe una fuerte actitud de rechazo por parte de los ganaderos en la reintroducción de lobos. Por lo cual son importantes los programas de educación ambiental y de manejo, así como el establecimiento de un seguro ganadero por depredación, con esto los ganaderos no sufrirían pérdidas económicas. Para llevar esto acabo es necesario incrementar la participación del gobierno federal, instituciones académicas y de la sociedad civil (ejidatarios, ganaderos y particulares) para mejorar alternativas de conservación del lobo mexicano.

Entre las principales amenazas para su conservación esta la pérdida de hábitat por actividades agropecuarias y la disminución de sus principales presas. Sin embargo, la mayor amenaza se dio en los 50's cuando se implementaron campañas sistemáticas de erradicación de depredadores emprendidas por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica y México con devastadores resultados para las poblaciones de lobo mexicano y para muchos otros carnívoros. Que consistían en la cacería, trampeo y envenenamiento de los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXXII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

animales, el empleo de pesticidas Compuesto 1080 (monofluoroacetato de sodio), fue prácticamente el principal agente que llevo a la extinción del lobo mexicano del territorio nacional.

La principal amenaza para el lobo mexicano es la pérdida de su hábitat (bosques templados y pastizales), ya que anualmente se deforestan y fragmentan cientos de hectáreas de bosques templados en el norte del país debido a las actividades agropecuarias. Otra amenaza ha sido la disminución de poblaciones de ungulados y de herbívoros de talla grande, que son su principal fuente de alimento.¹

Los principales factores que redujeron la población de Lobo Mexicano hasta llevarlo a su extinción fueron su cacería indiscriminada y el envenenamiento. En los años 50's, en el sur de Estados Unidos y en el norte y centro de México se realizaron intensas campañas de erradicación que consistían en la cacería, trampeo y envenenamiento de lobo. Para los años 70's el lobo ya había sido erradicado del sureste de Estados Unidos y de México. En otros países, los lobos también están amenazados por su hibridización con perros y coyotes. Otro probable factor es que las presas del lobo hayan disminuido debido a la cacería de subsistencia.

Parte de su hábitat ha cambiado. Los bosques templados mantienen su estructura y composición, mientras que los pastizales han sido fuertemente alterados. Aún se desconoce si existen poblaciones viables de Lobo Mexicano

¹ <http://www.biodiversidad.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

en vida silvestre, en México, el último registro confirmado fue en los 80's. En 1976 el Lobo Mexicano se incorporó a la lista de Especies en Peligro de Extinción de Estados Unidos. En México, se considera en la categoría de Extinta (NOM-059-SEMARNAT-2001). A nivel internacional, el lobo está considerado en la categoría de Baja Preocupación (Least Concern) del Libro Rojo (IUCN). Sin embargo, se menciona que la subespecie mexicana se considera extinta. Las poblaciones de Buthán, India, Nepal y Pakistán están en el Apéndice I de CITES, mientras que las demás poblaciones se encuentran en el Apéndice II. México y Estados Unidos trabajan juntos desde la década de los 80's para la recuperación y conservación del Lobo Mexicano (Plan de Recuperación del Lobo Mexicano). Existe un proyecto y varios programas de recuperación en cautiverio por parte de ambos países. Foto: C. Galindo Leal 4 5 Entre 1977 y 1980 Roy T. McBride, contratado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS), capturó cinco lobos en Durango, de los que la única hembra estaba preñada. Con la única hembra y tres machos no emparentados se inició el programa de reproducción en cautiverio (Linaje McBride). A estos individuos se añadieron un par de lobos de principios de los 90's y otros individuos del Zoológico de San Juan de Aragón en México (1995). Actualmente, se han producido más de 300 lobos, que están albergados en Centros de Conservación y Reproducción de Estados Unidos y México y que forman parte del Plan de Supervivencia de Especies de Lobo Mexicano (MWSSP) y del Plan de Recuperación del Lobo Mexicano. En el sur de Estados Unidos empezó la reintroducción de 11 lobos en 1998 en Arizona y en 2000 en Nuevo México. El programa de reintroducción está acompañado



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

de pagos de compensación por la muerte de ganado, sin embargo, los ganaderos los continúan matando ilegalmente a pesar de que existe una multa de hasta \$50,000 dólares por matar a un lobo. Actualmente a población reintroducida en Arizona y Nuevo México ha aumentado a alrededor de 60 individuos. En 1981 el Zoológico de San Juan de Aragón hizo la donación de una camada de lobos al Instituto de Ecología que inició un proyecto de cría en cautiverio del lobo en la Reserva de la Michilía en Durango. El linaje de San Juan de Aragón no fue aceptado como perteneciente a la subespecie de Lobo Mexicano sino hasta 1995. En 1997, se constituyó el Subcomité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación del Lobo Mexicano (STCNRLM) en la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. En 2006 se llevó a cabo el Taller para la Reintroducción del Lobo Mexicano en México organizado por CONANP en donde se identificaron tres regiones como áreas potenciales para la reintroducción. En 2008, el gobierno mexicano desarrolló el Programa de Acción para la Conservación de Especies: Lobo Gris Mexicano, (*Canis lupus baileyi*) para lograr la recuperación de esta especie. Las regiones del país que cumplen con los requisitos para permitir la reintroducción de lobos son la Sierra Madre Occidental Zona Norte (Sonora y Chihuahua, la Sierra Madre Occidental Zona Sur, Durango y Zacatecas) y la Sierra Madre Oriental, el norte de Coahuila (Sierra del Carmen), serranías de Nuevo León y Tamaulipas. Sin embargo, existe una fuerte actitud de rechazo por los ganaderos a la reintroducción de lobos. Por lo que los programas de educación ambiental y de manejo son de gran importancia, así como el establecimiento de un seguro para los ganaderos en caso de que sus animales sean víctimas de depredación



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

por lobos. Es necesario aumentar la participación del gobierno federal, instituciones académicas y de la sociedad civil (ejidatarios, ganaderos y particulares) para mejorar alternativas de conservación del Lobo Mexicano.

La SEMARNAT, a través de la Dirección General de Vida Silvestre, otorga autorizaciones para el aprovechamiento extractivo de especies silvestres en riesgo cuando se da prioridad a la colecta y captura para actividades de restauración, repoblamiento y reintroducción (Art. 85 de la Ley General de Vida Silvestre).

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) coadyuvó con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), en la reintegración a su hábitat de 7 machos y 4 hembras de Lobo Gris Mexicano (*Canis lupus baileyi*).

La liberación de estos ejemplares se realizó dentro de una zona protegida que corresponde a su área de distribución natural en el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Estos lobos fueron importados desde los Estados Unidos en el marco de un programa intensivo de reproducción en cautiverio, cuya finalidad es la recuperación de la población silvestre a partir de animales confinados.

El 1 de diciembre de 2016, personal de la Delegación Federal de la PROFEPA en la entidad, recibió a los ejemplares en el Puente Internacional Zaragoza,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

Ciudad Juárez, por lo que se les realizó una evaluación médica para constatar su buen estado de salud y proceder a la reintegración en su hábitat.

Cabe mencionar que alrededor de los años 70 México y Estados Unidos reconocieron que las manadas de Lobo Mexicano desaparecieron de América del Norte, por lo cual iniciaron con la aplicación de un plan binacional para recuperarlas.

En el año 2011, se reintrodujeron a su hábitat natural los primeros lobos en México y a partir de estas acciones la PROFEPA mantiene una vigilancia en las áreas donde actualmente se encuentran estos ejemplares en vida libre.

Con esta liberación se completa la décima camada liberada en México como parte del Programa de Conservación y Recuperación de Lobo Gris Mexicano, y alcanza un total de 39 ejemplares en vida libre desde la primer reintroducción en 2011.²

² <https://www.gob.mx/profepa>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, efectué las funciones de protección y conservación del lobo gris Mexicano, especie que se encuentra en peligro de extinción a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

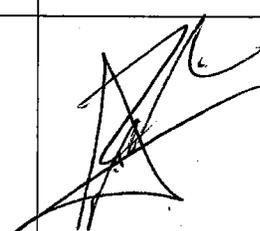
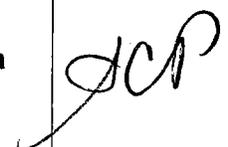
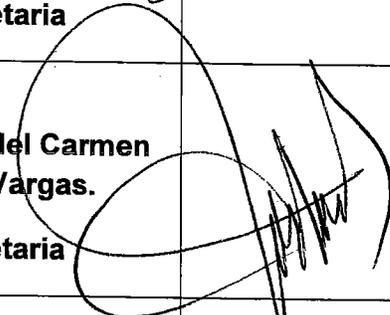
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo 2017.

POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

NATURALES.

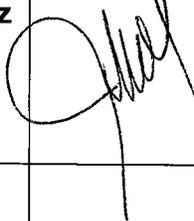
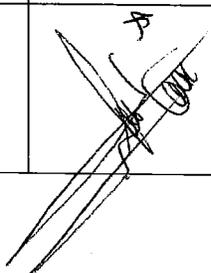


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

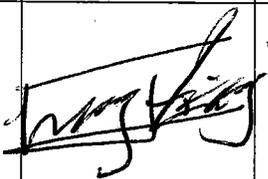


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.			



14

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. EXP. 5602.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, Y 45, numerales 6, incisos e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1 fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 100 del reglamento de la cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero: En sesión plenaria de la Cámara de diputados, celebrada el día 14 de febrero 2017, la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para efectuar las funciones de protección y conservación del jaguar.

Segundo: En la misma reunión, la presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. EXP. 5602.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La *Phantera onca* o jaguar era un animal venerado por las culturas prehispánicas como los olmecas, aztecas y mayas por su belleza y majestuosidad, considerándolo un ícono de gran importancia en la cultura e historia de nuestro país. Es el felino más grande y poderoso del mundo occidental y el tercer más grande, por detrás del león y el tigre.

"Un estudio realizado por cincuenta científicos de doce países, concluyeron que desde Alaska hasta Argentina, habitan 64 mil jaguares, pero el 90% vive en la zona de las amazónicas, entre Brasil, Perú, Ecuador y Colombia. De jaguares restantes, existen siete mil, de los cuales cuatro mil viven en nuestro territorio. En México se ha perdido más del 40% de la distribución de la *Panthera onca*, limitándose a las áreas más aisladas y de difícil acceso en las costas del Pacífico y del Golfo de México, la Sierra Madre Occidental y Oriental y el sur-sureste".¹

"Existe un lugar en Quintana Roo, con el nombre del Edén, una reserva ecológica fundada en 1991 que protege alrededor de tres mil hectáreas con el objetivo de estudiarlo realizan un seguimiento a través de cámaras que se activan con el movimiento".²



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

Es un ejemplo que en nuestro país existen reservas ecológicas en pro del jaguar pero aún no es suficiente para su conservación ya que en la actualidad ya es una especie considerada en peligro de extinción.

La existencia de esta especie recae esencialmente de la conservación de grandes extensiones de su hábitat. Las principales causas de ser una especie en peligro, son por el comercio sobre sus pieles y la destrucción de su hábitat; por ello es de suma importancia promover soluciones para que este espécimen no se extinga en nuestro país.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para efectuar las funciones de protección y conservación del jaguar, especie que se encuentra en peligro de extinción, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

III. CONSIDERACIONES.

Los y las integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reconocemos la relevancia de la protección de la especie *Panthera onca*, conocida como jaguar, ya que es una especie en peligro de extinción.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

El jaguar domino en la antigüedad gran parte de lo que hoy conocemos como México, hoy sus poblaciones han sufrido un gran declive pues ha desaparecido más del 60% de área que ocupó en el territorio nacional.¹

Los jaguares presentan una gran variación espacial y temporal, se ha calculado que el área de actividad fluctúa entre 10 y 150 km². El sexo, la edad, la disponibilidad y tamaño de las presas, el tipo de hábitat y la interferencia humana son factores importantes que influyen en el tamaño del ámbito hogareño. El área de actividad de las hembras puede estar determinada por la disponibilidad de las presas, mientras que en los machos por la competencia intraespecífica por espacio, que incluye el acceso a las hembras y la disponibilidad de alimento. Se ha calculado que el área mínima promedio para soportar una población viable de jaguares (500 individuos, 50:50) es de 8 474 km².

El jaguar habita en zonas de ecotono entre matorrales semi-áridos, bosque semi-tropical y bosques templados.

Se reconoce al jaguar como especie paraguas de cuya sobrevivencia beneficia a otras como plantas y animales ya que garantiza el intercambio de energía a través de las cadenas alimenticias que a su vez mantienen el equilibrio del ecosistema, el gran felino requiere una cantidad suficiente de presas pero

¹ <http://www.naturalista.mx/taxa/41970-Panthera-onca>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

además de amplias extensiones de hábitat que contengan buena conectividad entre las áreas.²

La población del jaguar se ha diezmado en el último siglo debido a la cacería ilegal y a la fragmentación de su hábitat.

Los carnívoros juegan un papel fundamental en la dinámica de los ecosistemas influyendo en la evolución de las especies presa y sosteniendo un factor amortiguador en el incremento de sus poblaciones.³

En un esfuerzo por proteger a esta y otras especies tropicales con problemas de conservación, el gobierno mexicano decretó una extensa área natural protegida, denominada reserva de la biosfera Calakmul, en Campeche en 1989. Calakmul es una región que todavía mantiene aproximadamente un millón de hectáreas de selvas tropicales relativamente bien conservadas, donde los jaguares son relativamente comunes. Con objeto de diseñar una estrategia adecuada para la conservación a largo plazo del jaguar en Calakmul se necesita información sólida sobre su densidad, tamaño poblacional y requerimientos de hábitat. Esto es relevante en particular cuando se considera que, en las últimas décadas, miles de inmigrantes se han establecido en las áreas que rodean la reserva, incrementando la fragmentación de la selva en

²Nancy Lillian de la Cruz (Director), Nicolás Cruz Parker (2016), El Territorio del Jaguar, (documental). SEMARNAT, México.

³Schaller. G. B. 1967. The deer and the tiger. University of Chicago, Press 370 pp.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

las mismas a través de la deforestación, la cacería furtiva y la posibilidad de conflictos de jaguares con los intereses ganaderos.

En el noreste de Sonora, la mayor actividad económica desde el siglo XVII ha sido la ganadería. Esta región se caracteriza por un clima extremoso, al que en los últimos años se ha sumado la presencia de severas sequías, con una importante repercusión en su desarrollo. Esto produjo fuertes pérdidas de ganado, que generaron intolerancia de ganaderos a los eventos de depredación, de manera que cuando se detectó el consumo de ganado por el jaguar. En respuesta a esta situación, se estableció un programa donde el jaguar es la especie bandera de una Unidad de Manejo de Vida Silvestre (UMA). El programa se fue conformando debido a la comunicación continua de los resultados de la investigación hacia la comunidad, al apoyo de las autoridades federales (SEMARNAT) y al interés de los propietarios de los predios por diversificar sus actividades. Los recursos generados 13 del aprovechamiento de la UMA se usan para prevenir y mitigar las depredaciones de jaguar sobre el ganado. De esta forma los ganaderos tienen un ingreso alternativo, con una inversión mínima, que les permite tolerar las pérdidas ocasionadas por los depredadores, conservando así a la fauna silvestre local.⁴

Es importante señalar que el jaguar (*Panthera onca*) está enlistado en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, bajo la categoría de Peligro de Extinción, Se han identificado algunas regiones prioritarias para la

⁴ Gerardo Ceballos, Cuauhtémoc Chávez, Rurik List, Heliot Zarza. (2007), Conservación y manejo del jaguar en México. UNAM.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. EXP. 5602.

conservación del jaguar, en el sureste mexicano, con base a su tamaño y estado de conservación. Las principales áreas están comprendidas en la región de Calakmul, Campeche, Sian Ka'an, Quintana Roo y en la Selva Lacandona, Chiapas, estas áreas junto con Guatemala y Belice integran un corredor natural que mantiene a la población más grande de jaguares hacia el norte del Ecuador. Además se encuentran las regiones prioritarias terrestres: Zonas forestales de Quintana Roo, Sur del punto Put y Silvituc – Calakmul. Para asegurar la conservación de la especie es necesario disminuir la presión de cacería de las presas del jaguar y conservar extensas áreas de vegetación, donde se involucre el Gobierno Federal y la sociedad civil (ejidatarios y particulares), con el fin de implementar un programa de manejo y conservación que garantice la conservación de la especie en el país.

Esta comisión dictaminadora prevé que las posibilidades de conservar al jaguar se reducen debido a la falta de estrategias sólidas para su protección. La enorme complejidad que representa salva al jaguar en estado silvestre en México, requiere de un esfuerzo sostenido, de gran escala, que no puede llevarse a cabo por sectores aislados de la sociedad o el gobierno, se requiere de acciones concertadas entre la iniciativa privada, la sociedad civil y el gobierno de México.

La implantación de políticas públicas integrales, el fortalecimiento de leyes, así como la correcta aplicación de las mismas genera que la conservación de la *Panthera onca* sea más eficaz para su protección, en el ámbito penal, teniendo como fundamento para la persecución del delito tal y como lo prevé



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

el Código Penal Federal vigente en su artículo 420, fracción III, establece que: "Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trecientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres." Para dotar de mayor eficiencia el referido supuesto jurídico enunciado, los integrantes de esta comisión consideramos pertinente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente coadyuvé en la capacitación de los peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia en materia ambiental (fauna silvestre), para que puedan determinar de manera minuciosa y efectiva los posibles hechos delictuosos que se ejercen sobre la especie de *Panthera onca* y con ello disponer de mecanismos efectivos para salvaguardar la preservación de la especie, aplicando estrictamente la ley a quienes transgreden.

Los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesario difundir de forma prioritario en los Programas de Semarnat, Conabio y Profepa la implementación de campañas de concientización de manera anual en Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León, estados donde se encuentra la especie; con la finalidad de brindar protección a las poblaciones de jaguar y su hábitat, enseñar a las comunidades la importancia de la protección del jaguar, incrementar la participación de la sociedad en la conservación, para así evitar la reducción de ilícitos ambientales y a través de en las acciones de inspección y vigilancia, reducir la cacería furtiva de las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

presas que consume el jaguar, siendo importante resaltar la implementación de programas para que todas las actividades rurales sean sustentables y permitan la permanencia del jaguar.

La PROFEPA realiza acciones de inspección y vigilancia en el hábitat del jaguar con el objetivo de disuadir la comisión de ilícitos así como combatir el tráfico de ejemplares y productos de vida silvestre que se distribuyen en dicho hábitat.

Los Operativos para la Protección del Jaguar que aplica la PROFEPA tienen los objetivos siguientes:

- Proteger de las poblaciones de jaguar y su hábitat.
- Reducir de la incidencia de ilícitos ambientales.
- Detectar y reducir de la cacería furtiva del jaguar y las presas que consume.
- Incrementar la participación de la sociedad en la protección del Jaguar y su hábitat.

Los Operativos se realizan con el apoyo de dependencias de seguridad pública federal estatal y municipal.

A través de las acciones de inspección y vigilancia la PROFEPA busca evitar la captura y extracción tanto de ejemplares de jaguar como de poblaciones de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

mamíferos pequeños y medianos, que constituyen las presas principales del jaguar.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) atendió el caso de una supuesta caza de pumas y jaguares en la comunidad de Jinetes, municipio de San Ignacio, Sinaloa, debido a que los pobladores culpan a los felinos de matar a su ganado.

En atención a una denuncia popular, la Delegación Federal de PROFEPA en la entidad, en coordinación con personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegida (CONANP), acudió con el Comisario del citado lugar, donde se estableció un grupo interdisciplinario, para atender dicha problemática.

El grupo estuvo integrado por PROFEPA; CONANP; Universidad Autónoma de Sinaloa; Fundación Sinaloense para la Conservación de la Biodiversidad; Grupo de Expertos en Conservación y Manejo Sustentable del Jaguar y otros Felinos Silvestres; a efecto de establecer acciones coordinadas y dar capacitación de conservación y concientización.

Una vez planificada la atención a este caso, especialistas de la PROFEPA, CONANP y agregados, se trasladaron al lugar de los hechos, donde



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

impartieron una capacitación sobre la conservación y prácticas preventivas para el ataque de felinos y animales depredadores, a un grupo de 18 ganaderos y ejidatarios.

En la reunión informativa, la PROFEPA expuso las atribuciones en materia de inspección y vigilancia forestal y vida silvestre, así como el cuidado y protección de los recursos naturales con los que interactúan en la zona serrana, donde se encuentran estas comunidades rurales; de igual forma se le informó e invitó a la Comunidad a formar parte del programa de Vigilancia Ambiental Comunitaria.

La Comisión de Áreas Naturales Protegidas hizo conocimiento de los diferentes programas que maneja, para la conservación de Felinos así como los diferentes modos de convivencia de manera racional, de igual manera se mencionó las diferentes tipos de programas de apoyos que se manejan para dar un mejor manejo a sus recursos naturales que cuentan en su localidad.

En tanto la Universidad Autónoma de Sinaloa, Fundación Sinaloense para la Conservación de la Biodiversidad y El Grupo de Expertos en Conservación y Manejo Sustentable del Jaguar y Otros Felinos Silvestres, informaron de las diferentes maneras de identificación de felinos por medio de huellas y foto trampeo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

Asimismo, se les entregó material de información didáctico consistente en una guía para la prevención de ataques de animales domésticos o de corral, por carnívoros silvestres y perro ferales, así como material referente a la mitigación de conflictos convivencia humano-carnívoro e información del fondo de aseguramiento ganadero.

En el transcurso de la capacitación, las autoridades notaron que los Ganaderos desconocían la existencia de los apoyos del Fondo de Aseguramiento Ganadero, cuando éstos son atacados por felinos silvestres, por lo que se les informó del funcionamiento del mismo.

La Delegación de PROFEPA referenda su compromiso del cuidado de los recursos naturales, específicamente en la protección de la vida silvestre y en específico de los Felinos como parte integral de nuestro patrimonio natural de México.

El maltrato animal es otro caso muy particular en donde la mencionada institución ha tomado medidas, recientemente se llevó a cabo una visita de inspección al "Circo Mexicano Internacional", ubicado en la localidad de Galeana, Municipio de Zacatepec, Morelos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

Dicha visitada fue derivada de la presentación de una denuncia ciudadana donde señalaban trato indigno a los animales, por lo que personal de esta Procuraduría realizó la verificación de la legal procedencia de los ejemplares y sistema de marcaje, informes anuales de actividades, incidencias y contingencias del Circo, así como respecto al trato digno y respetuoso de los ejemplares encontrados al momento de la visita.

Dentro de la visita, personal de PROFEPA encontró la posesión de dos ejemplares de vida silvestre, siendo un macho y una hembra de la especie *Panthera onca*, de los cuales el inspeccionado logró acreditar la legal procedencia de los mismos.

El "Circo Mexicano Internacional", cuenta con su Plan de Manejo y oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para operar como PIMVS; no obstante se observaron irregularidades referentes al trato digno y respetuoso de los ejemplares de fauna silvestre al momento de la visita.

A su vez, las jaulas se encuentran dos en el interior de un remolque o contenedor de tráiler sin ventilación e iluminación a cielo abierto, lo que provoca temperaturas muy altas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

Por lo antes descrito, la PROFEPA Delegación Morelos iniciará el procedimiento administrativo correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental aplicable.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

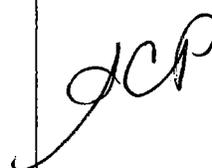
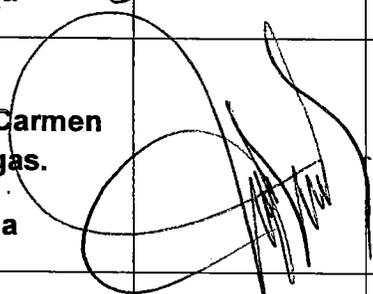
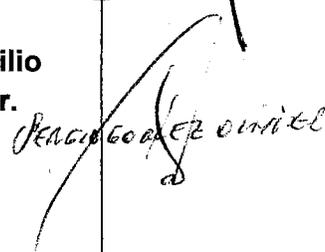
Único. Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para efectuar las funciones de protección y conservación del jaguar, especie que se encuentra en peligro de extinción, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo 2017.

**POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

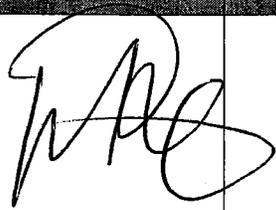
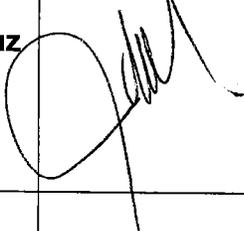
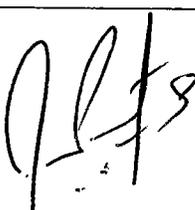
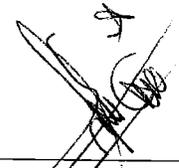


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTIENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

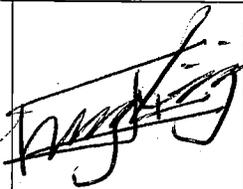


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

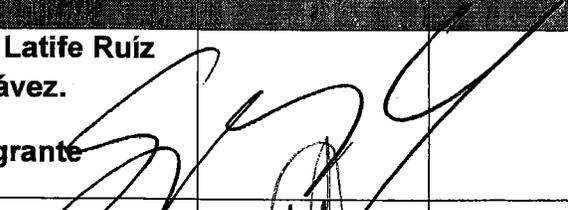
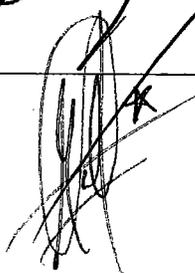


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



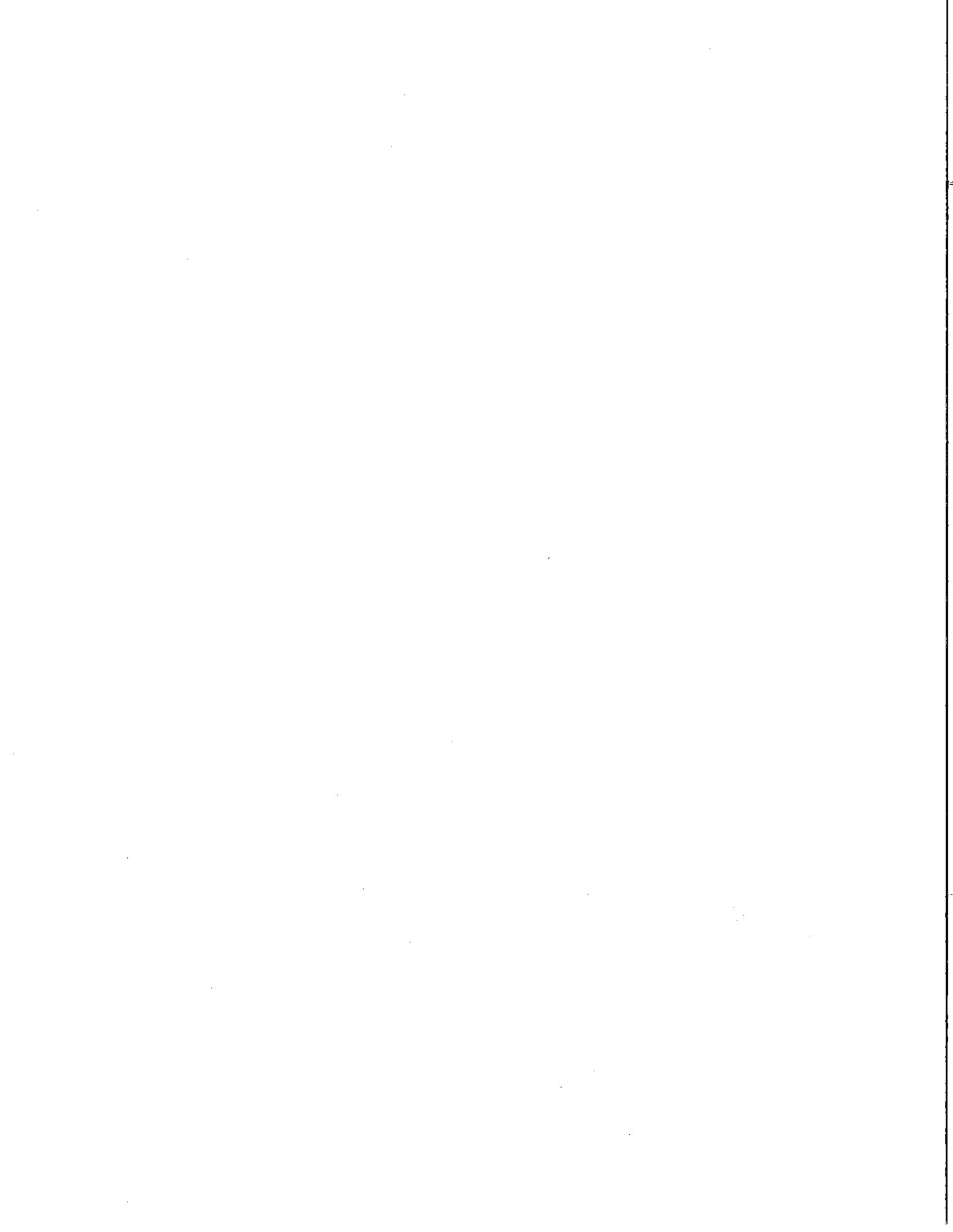
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL JAGUAR. **EXP. 5602.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.			





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

15

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a que convoque a mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, en las que participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, con el fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral, suscrita por los Diputados Rafael Yerena Zambrano, Pedro Alberto Salázar Muciño, Georgina Zapata Lucero y Raúl Domínguez Rex pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comentario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- En fecha 21 de febrero de 2017, los Diputados Rafael Yerena Zambrano, Pedro Alberto Salazar Muciño, Georgina Zapata Lucero y Raúl Domínguez Rex pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente Dictamen.
- En fecha 22 de febrero del mismo año, mediante oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 63-II-1-1961, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó dicha Proposición a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora estudiaron los argumentos vertidos por los Diputados promoventes, mismos que se exponen a continuación:

Los Legisladores abordan el tema mencionando que la reciente reforma constitucional concretada en materia de justicia laboral, requiere una serie de reformas a leyes secundarias para su cabal aplicación. Estas pueden ir desde reformas a la Ley Federal del Trabajo vigente hasta la creación de un Código Procesal Laboral, así como reformas a otros ordenamientos como la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Amparo.

Hacen énfasis en que esta reforma constitucional, fue concebida dentro del marco de la justicia cotidiana la cual es aquella que debe estar más cercana a las personas, puesto que es la que se vive día a día en nuestras interacciones sociales, la que facilita la convivencia armónica y la paz social. En este caso la justicia laboral está implícita ya que las relaciones entre los factores de la producción como lo es el capital y el trabajo, requieren de reglas especiales para que los derechos tanto de trabajadores como de empleadores se respeten y con ello se garantice el bien común y la paz social.

Apuntan que el reto para consolidar esta reforma constitucional, es el de formular las reformas necesarias para que este cambio de paradigma en la impartición de justicia laboral se traduzca en un mejor servicio en la resolución de controversias para que la prontitud y la expedites sea percibida por el ciudadano.

Sugieren que para emprender esta tarea, es necesario que los legisladores y el gobierno tomen en cuenta la opinión de los diversos sectores involucrados en el tema laboral, ya que el diálogo es un ejercicio democrático que arroja excelentes resultados, y más en el sentido de que en esta ocasión estas reformas a nuestra ley fundamental han alcanzado una amplia aceptación y consenso lo que implica una legitimidad palpable.

Así mismo, señalan que sin duda el proceso legislativo que se avecina para dar cumplimiento al decreto que reformó los artículos 107 y 123 Constitucional, requiere la participación de expertos, ya que las leyes secundarias se caracterizan por el manejo de un tecnicismo jurídico. En este caso al pretenderse regular los procesos laborales, es indispensable la opinión de juristas en el campo procesal y laboral para que el contenido técnico-jurídico pueda ser plasmado en las leyes secundarias de una manera



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

acertada que observe los ideales de completitud, coherencia que debe tener todo sistema jurídico. Asimismo la participación del Poder Judicial de la Federación y de los Estados será de gran ayuda para la confección de las reformas a las que haya lugar.

Partiendo de lo anterior, opinan que el diálogo tripartito es un insumo importante en la formulación de las reformas a las leyes secundarias para conocer las dudas que se puedan presentar por parte de los patrones y de los sindicatos, ya que si bien la modernidad ha hecho imperiosa la necesidad de cambiar el sistema de justicia laboral, las opiniones de los representantes de empleadores y trabajadores deben de ser consideradas en esta labor legislativa, ya que a lo largo de la historia del México posrevolucionario el diálogo tripartito fue un factor sine cuan non para alcanzar la paz laboral de la que ha venido gozando nuestro país.

Los Legisladores puntúan estar conscientes de que la realidad actual de la sociedad mexicana ha cambiado y que ahora es necesario modernizar las instituciones jurídicas para satisfacer las demandas de la ciudadanía, sin que ello implique una regresividad en el marco jurídico laboral, que ha sido y debe seguir siendo tutelar para la clase trabajadora.

Por tanto, exponen que es precisamente este carácter tutelar para el trabajador el que debe seguir prevaleciendo en el derecho laboral mexicano, pues su razón de ser es y ha sido la contribución a la equidad procesal entre dos litigantes completamente opuestos en lo que se refiere a su condición económica, lo cual responde al ideal de justicia social, que por antonomasia ha preservado nuestra centenaria Constitución Política, la primera en contener derechos sociales en el mundo. De este modo, al establecerse el mandato de instituirse los tribunales laborales y un órgano de la

administración pública para llevar a cabo la función conciliatoria, se requiere elaborar reformas que incluyan no solo la pericia técnica-jurídica, sino que estas recojan las expresiones de los sindicatos y patrones.

Explican que el diálogo social ha sido una práctica fructífera en el tema laboral, lo fue cuando se reformó la Ley Federal del Trabajo en el año 2012, así como en esta reforma a nuestro código fundamental. Por ello ante la premura que implica sacar las reformas a las leyes secundarias en la materia, es necesario que se inicie en cuanto antes la mesa de diálogo entre los sectores interesados y que en él también participe la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para que pueda auxiliar en el desarrollo de los proyectos de reformas.

Los Legisladores prosiguen haciendo mención de que otro aspecto importante que observa la reforma es la cuestión presupuestaria, pues al crearse nuevos órganos se conlleva a un impacto presupuestal necesario para su operatividad. Es por ello que también es necesaria la participación de expertos y de funcionarios en temas presupuestarios para clarificar las erogaciones que impactaran en el gasto público con la implementación de este nuevo sistema de justicia laboral.

Aclaran que es de su conocimiento la iniciativa presentada por el Presidente de la República que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo el 28 de abril del año pasado, la cual tiene por objeto establecer y precisar diversos aspectos relativos a los contratos colectivos de trabajo y recuento de trabajadores, la cual creen que en buena medida complementa en cierta medida el espíritu del poder revisor de la Constitución con relación a la reforma en materia de justicia laboral.

Los Legisladores refieren, como antecedente exitoso en el ejercicio de la organización de foros, mesas de discusión, análisis y consulta, los “Diálogos por la Justicia Cotidiana” convocados por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Enrique Peña Nieto, en donde solicitó al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) que organizara foros de consulta para elaborar un conjunto de propuestas y recomendaciones para garantizar un mayor y mejor acceso a la justicia. Estos Diálogos por la Justicia Cotidiana, convocados en noviembre de 2015 por el Gobierno de la República, en conjunto con el CIDE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, recogen y desarrollan algunas de las principales recomendaciones de esos foros. El mandato para los representantes de todos los sectores fue construir juntos soluciones para los problemas que afectan más frecuentemente a los ciudadanos en materia de justicia cotidiana.

Por último hacen mención de que la reforma de justicia laboral es un tema prioritario en la agenda legislativa del sector obrero y de todos los diputados y senadores de esta LXIII Legislatura. En consecuencia consideran de suma importancia exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que pueda crear una agenda de consultas en mesas de discusión y foros en el que participen legisladores, gobierno, sindicatos, empresarios, académicos, etcétera, para que se encargue de analizar y emitir opiniones respecto de una propuesta de reforma laboral procesal de acuerdo con el mandato constitucional, ya que constituye una prioridad de esta LXIII Legislatura, y será fundamental para el futuro de México.

Derivado de la exposición anterior, los Legisladores promoventes plasmaron el siguiente resolutivo:

“Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que convoque a Mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, en el que participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, con el fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral, en el marco de la reforma constitucional en materia de justicia laboral.”

Una vez plasmada la argumentación de los legisladores proponentes, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora se dieron a la tarea de analizar a fondo la viabilidad de la proposición en estudio, producto de lo cual emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Dictaminadora coincide con las premisas que dan sustento a la Proposición en estudio y considera oportuno su análisis a efecto de que este órgano colegiado se pronuncie sobre su viabilidad, toda vez que la materia que le ocupa resulta de suma transcendencia para el ámbito laboral de nuestro país.

SEGUNDO.- Que en efecto, en fecha 28 de abril de 2016, el Senado de la Republica recibió del Poder Ejecutivo 6 iniciativas en materia de justicia cotidiana, entre ellas, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Dicha iniciativa, en fecha 5 de octubre del mismo año, fue dictaminada favorablemente por las Comisiones Unidas de Puntos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

Constitucionales; de Justicia; de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda.

A la postre, en fecha 13 de octubre del mismo año, el Pleno del Senado de la República discutió el referido Dictamen, durante dicha discusión, el Senador Tereso Medina Ramírez presentó propuestas de modificación a los artículos 107 y 123, a nombre de las Comisiones dictaminadoras, mismas que el Pleno del Senado autorizó integrar al Dictamen para su discusión, quedando aprobado por unanimidad con 99 votos a favor.

Más tarde, en fecha 20 de octubre de 2016, la Cámara de Diputados recibió de la colegisladora, en carácter de Minuta, la reforma en comento. El 4 de noviembre de dicho año, fue discutido y aprobado el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales por 379 votos a favor, 2 en contra y 19 abstenciones, pasando a las Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales.

Posteriormente, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 7 de febrero del presente año, se hizo la Declaratoria de aprobación por las Legislaturas de los estados. El Senado de la República hizo lo propio durante su sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2017, pasando al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Finalmente, se oficializó la multicitada reforma mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de febrero de 2017.

TERCERO.- Que como quedó manifiesto en el considerando inmediato anterior, la reforma constitucional en materia de justicia laboral ya es una realidad. Gracias a ella, se replantean y modernizan las instituciones, al tiempo que se propicia que la impartición de justicia sea más ágil, económica

y con mayor certeza jurídica al transitar hacia un modelo basado en la conciliación, en la solución de fondo de los conflictos y en la certeza jurídica; dejando atrás el modelo actual.

Asimismo, se considera que la reforma en comento propicia la resolución de fondo de los conflictos en lugar de dar paso a procedimientos formales que alargan los juicios. De igual manera, se considera ante todo, que la Ley secundaria deberá continuar siendo garante de la tutela de los derechos de los trabajadores.

Por lo anterior, es un deber como legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social emprender los trabajos necesarios que permitan dar continuidad al andamiaje jurídico que hará posible la implementación de este nuevo enfoque de impartición de justicia.

CUARTO.- Que este tema en particular no es desconocido para esta Comisión, toda vez que en fecha 3 de noviembre de 2016, durante la Séptima Reunión Ordinaria de este órgano colegiado, se discutió y aprobó la *“Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral”*.

QUINTO.- Que las y los legisladores que conformamos esta Comisión Ordinaria, coincidimos con la reflexión planteada por los proponentes en torno a que para conseguir los objetivos de la reforma, se requiere la participación de expertos, ya que las leyes secundarias se caracterizan por el manejo de un tecnicismo jurídico que necesariamente requiere de un análisis plural, integral y multidisciplinario. De igual manera se coincide en que el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

diálogo tripartito es una herramienta muy importante para la formulación de las reformas a las leyes secundarias que permitirán conocer los retos de carácter técnico que pudieran ser objeto de confusión por parte de los patrones y de los sindicatos.

En efecto, esta dictaminadora considera que las opiniones de los representantes de empleadores y trabajadores deben de ser consideradas en esta labor legislativa, ya que el diálogo tripartito ha sido, como manifiestan los proponentes, un elemento indispensable en la consecución de la paz laboral.

SEXTO.- Que de igual forma, esta Comisión coincide en un antecedente exitoso en materia de deliberación plural lo representan los denominados "*Diálogos por la Justicia Cotidiana*" convocados en su momento por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, quien con el apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) realizó foros de consulta para elaborar un conjunto de propuestas y recomendaciones para garantizar un mayor y mejor acceso a la justicia.

Efectivamente, esta comisión pudo constatar que dichos Diálogos, convocados en noviembre de 2015 por el Gobierno de la República, en conjunto con el CIDE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, acogieron y desarrollaron las principales recomendaciones de esos foros, bajo la premisa consistente en la construcción colegiada de soluciones para los problemas que afectan más frecuentemente a los ciudadanos en materia de justicia cotidiana¹.

¹ EL desarrollo y los resultados de los Diálogos por la Justicia Cotidiana pueden consultarse en el siguiente sitio oficial del Gobierno de la República: www.gob.mx/justiciacotidiana

SÉPTIMO.- Que en virtud de lo anterior, se considera oportuna y procedente la proposición objeto del presente dictamen, toda vez que se considera que su aprobación incidirá positivamente en los trabajos legislativos que habrán de desarrollarse en torno a la citada reforma constitucional en materia de justicia cotidiana en el ámbito laboral.

Asimismo, se considera que su aprobación será una clara muestra de la voluntad que existe por parte de este órgano legislativo por llevar a buen puerto una de las demandas más sentidas de la sociedad actual, que es el acceso a una justicia pronta y expedita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es Comisión de Trabajo y Previsión Social considera que es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, en los términos propuestos.

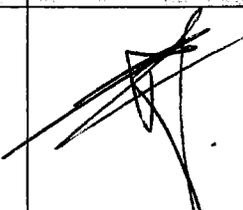
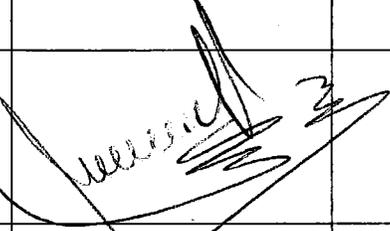
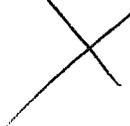
Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que convoque a Mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, en el que participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, con el fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral, en el marco de la reforma constitucional en materia de justicia laboral.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

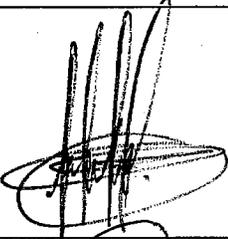
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARÍAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

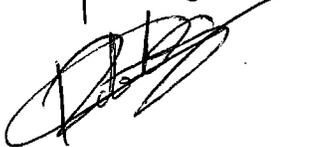
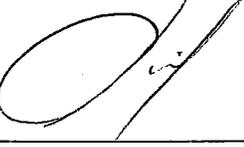
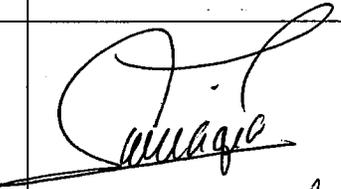
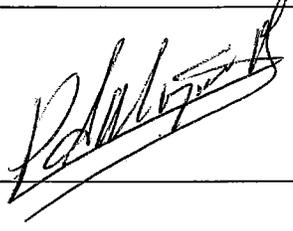
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz	NA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

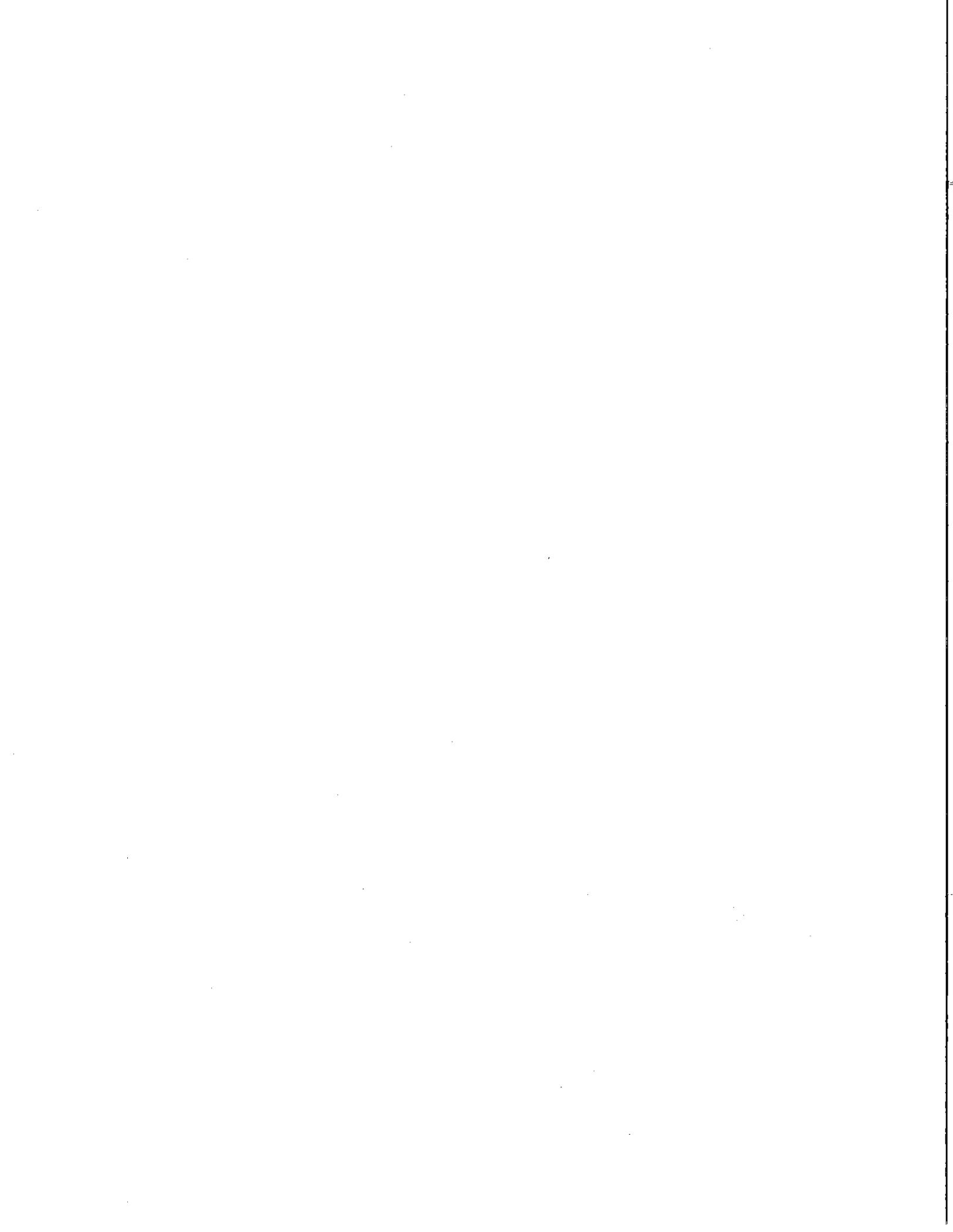
INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI			
Dip. Marbella Toledo Ibarra	MC			





COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a diversas dependencias de la administración pública para concluir el proceso señalado en el artículo 6 de la Ley sobre la Celebración de Tratados respecto a la ratificación del Convenio 189 de la OIT, suscrita por la Diputada Karina Padilla Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- X
- En fecha 8 de febrero de 2016, la C. Diputada Karina Padilla Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
 - En fecha 7 de febrero del mismo año, mediante oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 63-II-4-1784, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó dicha Proposición a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora estudiaron los argumentos vertidos por la Diputada promovente, mismos que se exponen a continuación:

La legisladora inicia su argumentación señalando que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó el 11 de julio de 2011, durante su centésima conferencia internacional (con un total de 369 votos) el Convenio 189 con el cual se consolida el reconocimiento de condiciones dignas y derechos laborales a favor de las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Prosigue argumentando que de los 396 países que firmaron el convenio, sólo 22 gobernantes han cumplido con su ratificación. Abunda manifestando que, a su juicio, resulta alarmante que de los 22 países que lo han ratificado, solo 10 son latinoamericanos (Uruguay, Brasil, Nicaragua, República Dominicana, Argentina, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador y Costa Rica).

Así mismo, señala que preocupa y ocupa que México aún no ratifica dicho Convenio, a pesar que de acuerdo con resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el primer trimestre del 2016, se dio cuenta que 29.1 millones de la población se encontraba en la informalidad laboral, lo que representaba un 57.4% del total de la población ocupada; de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.**

éste universo, 2.3 millones (7.9%), correspondían al servicio doméstico remunerado, de los que 95 de cada 100 empleados son mujeres; sin embargo, es destacar que todo empleado domestico tiene riesgos y no cuenta con seguridad social.

Prosigue apuntando que no se debe olvidar que todo convenio internacional es vinculante para los estados Miembros que lo suscriben, pues la Convención de Viena sobre Derechos de los Tratados de 1969 y 1986, concuerdan en que los tratados son acuerdos celebrados por escrito entre dos o más Estados, que crean derechos y obligaciones entre los mismos.

Partiendo de lo anterior, la legisladora afirma que el gobierno mexicano está obligado a ratificar el Convenio 189 de la OIT, para con ello cumplir en la generación de mecanismos, medidas y normas que garanticen la protección de los derechos a los trabajadores y las trabajadoras del hogar.

Refiere la definición de trabajador doméstico que da el artículo 1o. del Convenio, a saber: *“toda persona que realice el trabajo doméstico dentro de una relación de trabajo”*; por lo tanto, afirma, al reconocer la existencia de una relación laboral, se deben reconocer y cumplir con los derechos y obligaciones que ello implica, lo cual va más allá del régimen laboral en el que se encuentre la persona; se trata de un acto de justicia social y reconocimiento pleno de los derechos humanos.

Así mismo, refiere los artículos 76, fracción I, y 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Dichos preceptos establecen el proceso y los sujetos facultados para la ratificación de Convenios.

A juicio de la proponente, es momento idóneo para que el Ejecutivo Federal concluya la parte del proceso que le corresponde, a fin de que sea posible que el Senado revise y en su caso, apruebe hacer realidad la ratificación del Convenio 189 de la OIT, en beneficio de los mexicanos que efectúan algún tipo de trabajo doméstico fundamental para dinámica del hogar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

La legisladora también refiere que el pasado 29 de marzo del año 2016, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el oficio 200/SDT/047/2016, suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a incorporar programas de promoción y difusión de los derechos de las trabajadoras domésticas; desarrollar programas que promuevan y faciliten su afiliación a los sistemas de seguridad social por parte de sus empleadores; así como valorar la pertinencia de adherirse al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de Trabajo Doméstico, con el objetivo de equiparar nuestras leyes con la legislación internacional en materia laboral y de derechos humanos.

De lo anterior, la proponente cita parte de dicha respuesta, a saber:

“...el año pasado (2015) se conformó un grupo de trabajo para evaluar la posibilidad de transitar hacia la eventual ratificación del Convenio 189. El proceso emprendido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social comprende el análisis y estudio profundo de la legislación y normativa reglamentaria de aplicación nacional, que resultaría necesario armonizar de acuerdo con aquel instrumento internacional.

También se trabaja en el diseño de una metodología, conforme a la cual se realizarán las consultas que el propio instrumento internacional dispone que deben efectuarse de manera previa a la solicitud de ratificación. Por lo pronto, se puede informar de diversas consultas celebradas con entidades y dependencias federales como la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto Nacional de las Mujeres. Lo mismo ha sucedido con la Organización Internacional del Trabajo, tanto en su oficina en México, como en su sede central, en la ciudad de Ginebra, Suiza...”

En este sentido, según manifiesta la Diputada Padilla, es urgente y necesaria la opinión sobre la pertinencia o no de la suscripción del Convenio 189 de la OIT por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores y las dependencias involucradas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

Derivado de la exposición anterior, la Diputada promovente plasmó los siguientes resolutivos:

“Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a los titulares y funcionarios de las dependencias de la Administración Pública correspondientes, a concretar acciones inmediatas para concluir el proceso que señala el artículo 6 de la Ley sobre la celebración de tratados respecto a la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores domésticos.

Segundo: Se exhorta al Ejecutivo federal a hacer pública la información sobre la situación actual del proceso de dictaminación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo a fin de tener la certeza que las dependencias de la Administración Pública están cumpliendo con su responsabilidad legal.”

Una vez plasmada la argumentación de la legisladora proponente, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora se dieron a la tarea de analizar a fondo la viabilidad de la proposición en estudio, producto de lo cual emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta dictaminadora, una vez analizados los argumentos de la Diputada Karina Padilla, desea manifestar que es consciente de la importancia que implica el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo para los trabajadores domésticos, es por ello que las y los integrantes de este órgano legislativo nos abocamos a la revisión de la viabilidad de la aprobación de los resolutivos de la Proposición de mérito.

Para lo anterior, resultó necesario en primer término, tener claridad respecto al sujeto facultado para llevar a cabo la ratificación de un instrumento internacional, así como del procedimiento a seguir.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la definición que otorga el Artículo 2 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, un Tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular¹.

Por su parte, el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Presidente de la República la facultad de celebrar Tratados², mientras que su Artículo 76, fracción I, concede al Senado de la República la facultad de aprobarlos y, el 133, señala que los Tratados son considerados Ley Suprema de toda la Unión siempre que sean compatibles con los principios constitucionales de la República.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tutela la manera en que ésta se organiza, así como la forma en que puede participar en la celebración de tratados, acuerdos y convenciones internacionales.

En esta tesitura, cobra relevancia lo prescrito por los artículos 1 y 2 de dicho ordenamiento, los cuales a la letra prescriben:

“Artículo 1o.- La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada.

...

Artículo 2o.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo

¹ LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MÉXICO, *Estudio de antecedentes, marco jurídico y conceptual, iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas y Derecho Comparado*, p. 3 SEDIA, Cámara de Diputados, 2012.

² Sin embargo artículo 15 Constitucional establece que al Presidente no se le autoriza la celebración de tratados en materia de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

I. Secretarías de Estado;

II. Consejería Jurídica, y

III. Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución.”

Adicionalmente el artículo 28 de dicho ordenamiento, otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores, las siguientes facultades:

“Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte³;

II. a XI. [...]

XII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.”

CUARTO.- Que por su parte, la Ley sobre Celebración de Tratados, establece los lineamientos para la aprobación de los tratados internacionales por parte del Senado de la República de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 76 Constitucional, en el que se prevé que los tratados que se sometan al Senado, se turnarán a comisión en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la formulación del dictamen que corresponda y cuya resolución se comunicará al Presidente de la República. Asimismo, establece el procedimiento para la

³ Énfasis añadido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

celebración de los mismos, el cual correrá a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores⁴.

QUINTO.- Que visto el marco jurídico que tutela la celebración de Tratados y Convenios por parte del Estado Mexicano, resulta esencial para los fines de esta dictaminadora, retomar lo expuesto por la legisladora Padilla en torno a la publicación en la Gaceta Parlamentaria de esta Soberanía, en fecha 29 de marzo de 2016, del oficio 200/SDT/047/2016, suscrito por el Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Rafael Adrián Avante Juárez, mediante el cual responde una Proposición con Punto de Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2016, por el que se exhorta a esa dependencia, entre otras cosas, a valorar la pertinencia de adherirse al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de Trabajo Doméstico, con el objetivo de equiparar nuestras leyes con la legislación internacional en materia laboral y de derechos humanos.

Del análisis de la referida respuesta, se desprende que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social emitió un Dictamen que consideró la opinión de diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, organizaciones de trabajadores y de patrones, así como organizaciones de la sociedad civil, que según afirma, fue remitido a la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores para iniciar las gestiones necesarias a efecto de presentarlo a consideración del Senado de la República.

Las conclusiones de dicho Dictamen se transcriben íntegras a continuación:

“Conclusiones

Primera: El Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo es congruente con algunos aspectos de la legislación laboral; sin embargo, existen disposiciones que bajo la interpretación *pro persona* del artículo 1 de la Constitución Política de

⁴ LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MÉXICO, *Estudio de antecedentes, marco jurídico y conceptual, iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas y Derecho Comparado*, pp. 14-15, SEDIA, Cámara de Diputados, 2012.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

los Estados Unidos Mexicanos complementarían las normas laborales generales con normas específicas para los trabajadores domésticos, buscando que éstos puedan ejercer de forma plena sus derechos.

Segunda: El artículo 6 de la Ley Federal del Trabajo establece que las Leyes y los tratados celebrados y aprobados en términos del artículo 133 de la Constitución serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficien al trabajador. Por su parte, el artículo 18 establece que en la interpretación de las normas de trabajo se tomará en consideración las finalidades previstas en los artículos 2 y 3 de la LFT, y en caso de duda prevalecerá la interpretación más favorable al trabajador.

Tercera: Resulta innegable que como cualquier otro trabajador, los trabajadores domésticos deberían gozar sin distinción de todos los derechos laborales concedidos a los trabajadores en general. Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza especial de las labores que desempeñan este tipo de trabajadores y de su especial regulación prevista por la Ley Federal del Trabajo, cuestiones como garantizar la libertad sindical, la negociación y contratación colectivas, que señala el convenio, no tendrían consistencia con las características especiales que reviste la prestación de este servicio.

Cuarta: Las obligaciones de implementar mecanismos derivados de ratificar este instrumento implicarían la realización de reformas a la Ley Federal del Trabajo y a otros ordenamientos como la Ley del Seguro Social, y sus respectivos reglamentos.

Quinta: Para la inspección laboral local y/o federal, según sea la materia de la inspección, existiría una dificultad operativa, ya que no se está en posibilidad de desplegar un operativo de vigilancia en trabajo doméstico, dado el limitado número de inspectores con el que se cuenta, particularmente en algunos estados. Asimismo, la vigilancia de este trabajo, implicaría que la autoridad contara con un registro de trabajadores domésticos, así como de los domicilios particulares en que prestan sus servicios. Sin embargo, al no existir la obligación legal de los empleadores de hacer del conocimiento de la autoridad laboral la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

existencia del trabajo doméstico en sus hogares, se dificulta conocer el universo de centros de trabajo en que se efectúa dicha labor, representando un obstáculo para llevar a cabo la vigilancia por parte de la autoridad, que puede ser subsanado al presentar los propios trabajadores una queja, o bien, obligaría a la misma a visitar domicilios en lo que se presume la existencia de trabajo doméstico, situación que podría resultar contraria a la garantía prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen

Por las razones antes expuestas en las que se tomaron en consideración las opiniones de las autoridades locales y federales que estarían involucradas en la aplicación de este instrumento internacional, así como de los interlocutores sociales y otros actores interesados, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dictamina que es conveniente proteger adecuadamente a los trabajadores domésticos y mejorar sus condiciones de trabajo por lo que en caso de que resulte procedente la ratificación del Convenio número 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo, por parte del honorable Senado de la república, sería necesario realizar reformas legislativas, crear políticas Públicas que incluyan campañas de sensibilización en los tres niveles de gobierno, y en su caso garantizar la suficiencia de recursos a las autoridades competentes, a fin de estar en posibilidad de implementar la totalidad de las disposiciones contenidas en este convenio⁵.

SEXTO.- Que una vez conocidas las facultades en materia de Tratados; así como la respuesta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social respecto a la materia del convenio 189 de la OIT, resulta dable concluir que en efecto, la administración pública federal se ha ocupado de analizar la pertinencia de ratificar dicho Convenio.

⁵ <http://gaceta.diputados.gob.mx/> de fecha 29 de marzo de 2016. Énfasis añadido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

No obstante lo anterior, también resulta evidente, de la propia respuesta aludida, que una eventual ratificación del multicitado instrumento implicaría la necesidad de llevar a cabo diversas armonizaciones legislativas, la implementación de políticas públicas, así como la suficiencia presupuestal que permitan llevar a buen puerto sus objetivos.

SÉPTIMO.- Que de la revisión de aquellos Estados que han ratificado el instrumento de mérito, se observó que únicamente 23 países se han sujetado a sus disposiciones, mientras que un total de 164 países entre los que se incluyen países como Austria, Australia, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Israel, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia no han ratificado el Convenio⁶.

Lo anterior, a juicio de este órgano colegiado, es una muestra de que el proceso de análisis al interior de cada nación, respecto a la ratificación de un Convenio de esta envergadura, conlleva tiempo, ya que una eventual implementación necesariamente involucra ciertos cambios estructurales en las relaciones de carácter laboral y todos sus aspectos inherentes, que por necesidad deben planificarse e implementarse gradualmente.

OCTAVO.- Que esta Comisión dictaminadora reconoce los esfuerzos hechos hasta ahora por parte del Ejecutivo Federal respecto al análisis y evaluación de la pertinencia de ratificar el multireferido Convenio. Asimismo, reconoce los grandes retos que implica una eventual implementación de sus condiciones, así como de su consecuente observancia.

En tal orden de ideas, las y los legisladores que integran este órgano colegiado coinciden en que el acto de ratificación *per se*, no implicará en los hechos, una mejora sustantiva para las y los trabajadores objeto del multicitado Convenio 189, ya que su correcta implementación depende en buena medida de una estrategia integral que permita a la autoridad laboral estar en condiciones de atender los postulados del instrumento en comento sin transgredir el ámbito de sus facultades actuales.

NOVENO.- Que en virtud de la complejidad y los requerimientos inherentes necesarios para una eventual ratificación al Convenio 189 de la OIT, se

⁶ www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P11310_INSTRUMENT_ID:2551460:NO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.**

considera oportuno reorientar los exhortos planteados por la Diputada Karina Padilla Ávila, a efecto de atender el espíritu de su proposición y permitir al Ejecutivo desahogar las actividades tendientes a dirimir la conveniencia de adherir o no al Estado Mexicano a dicho Convenio.

Dado lo anterior a continuación se inserta un cuadro comparativo que incluye la redacción original de los resolutivos de la Proposición en estudio y la propuesta de redacción que propone este órgano colegiado.

REDACCIÓN ORIGINAL	PROPUESTA DE REDACCIÓN CTYPS
<p>Primero: Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que instruya a los titulares y funcionarios de las dependencias de la Administración Pública correspondientes, a concretar acciones inmediatas para concluir el proceso que señala el artículo 6 de la Ley sobre la celebración de tratados respecto a la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores domésticos.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y a la de Relaciones Exteriores a que prosigan y, en su caso, concreten las acciones que le permitan evaluar la pertinencia de adherirse al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos.</p>
<p>Segundo: Se exhorta al Ejecutivo federal a hacer pública la información sobre la situación actual del proceso de dictaminación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo a fin de tener la certeza que las dependencias de la Administración Pública están cumpliendo con su responsabilidad legal.</p>	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión considera que es de aprobarse con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en los siguientes términos:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre Poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la de Relaciones Exteriores a que prosigan y, en su caso, concreten las acciones que le permitan evaluar la pertinencia de adherirse al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos.

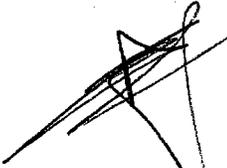
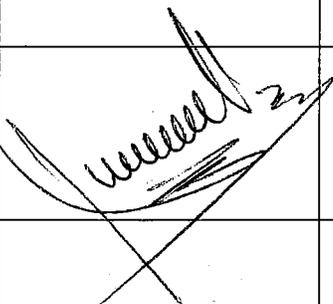
Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su Novena Reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de marzo del año 2017.

SUSCRIBEN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

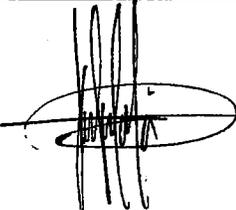
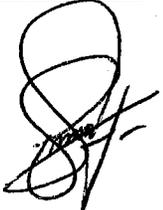
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARIAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

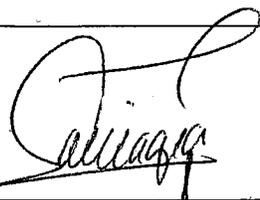
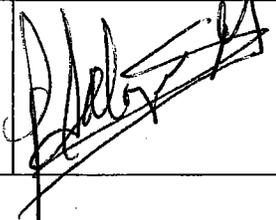
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz	NA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

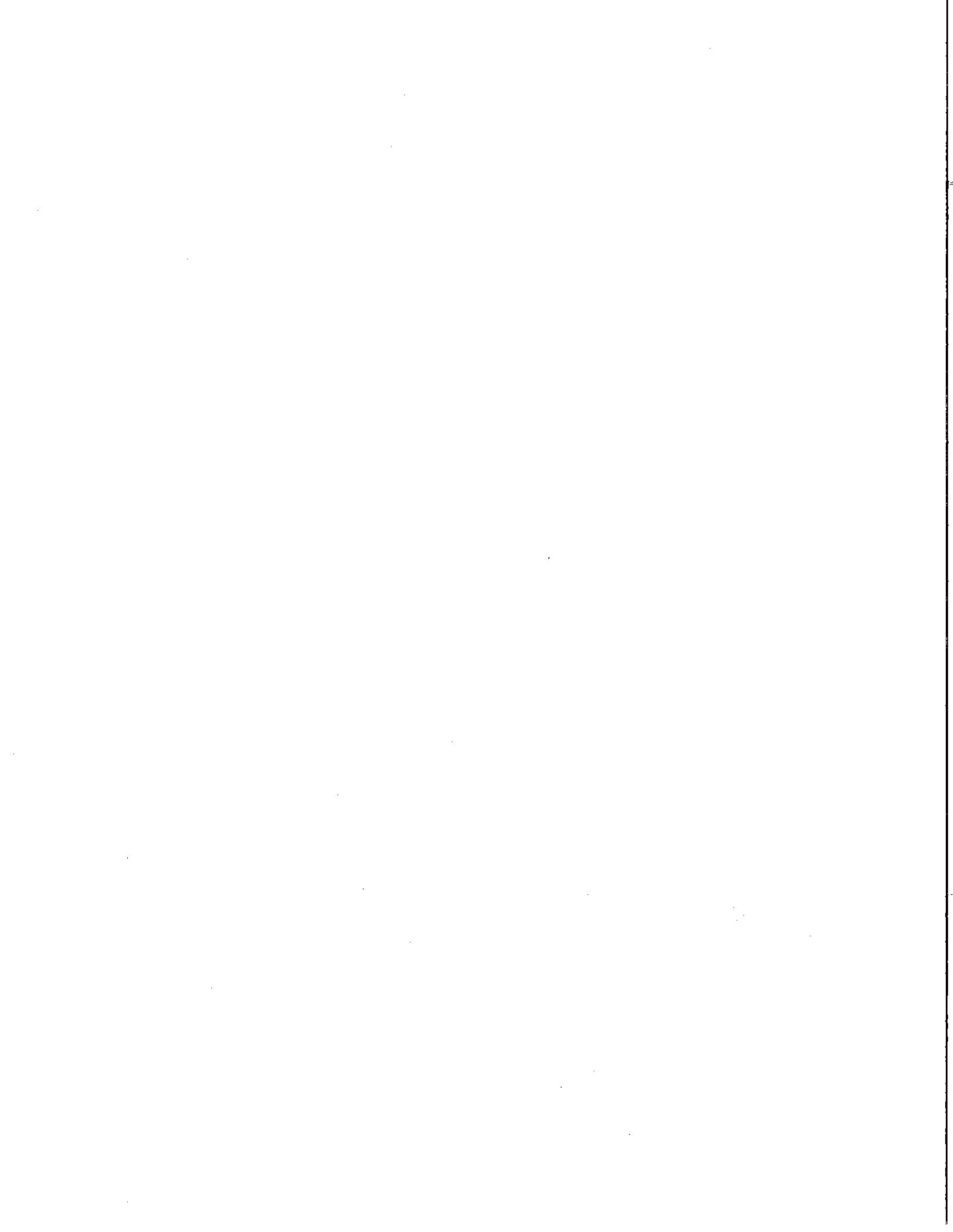
INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA
CONCLUIR EL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS RESPECTO A LA
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI			
Dip. Marbella Toledo Ibarra	MC			



DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a reforzar e implementar nuevas medidas de seguridad para garantizar la protección de los peatones y ciclistas, a cargo de la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 25 de enero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 2 de febrero de 2017 el oficio número DGPL 63-II-4-1741, con el duplicado del expediente número 5307.

II. CONSIDERACIONES

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina contiene el siguiente punto:

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. *Se exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México a que implemente nuevas medidas de seguridad encaminadas a garantizar la protección de los peatones y ciclistas de la ciudad, y las ya existentes las refuerce, asimismo, para que instruya al procurador General de Justicia de la Ciudad de México, a que atienda puntualmente y dé cabal seguimiento a las denuncias que se hagan con motivo de alguna agresión o lesión contra los peatones o ciclistas.*

2.- La proposición en comento señala que en el Reglamento de Tránsito local está señalado que la seguridad vial es un derecho, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas, sobre todo de los usuarios vulnerables de la vía.

La proponente refiere que a diario se observan casos en los que los peatones o ciclistas son objeto de abusos y atropellos en las vías públicas de la Ciudad de México, perpetrados por automovilistas particulares, operadores de unidades de transporte colectivo y de carga. En estos sucesos, se pone en riesgo la vida y la integridad física de quienes transitan diariamente por las calles y avenidas de la ciudad.

También señala que las defunciones de ciclistas y peatones por accidentes viales se han incrementado y, ante esto, la Procuraduría local sostiene que, a falta de una cultura vial, en el 80% de los casos la responsabilidad es imputable a los peatones y o ciclistas quienes circulan o cruzan las avenidas y calles por los lugares que no están habilitados expresamente para ello.

3. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Esta Comisión advirtió que, con base en la nota periodística titulada "Accidentes viales son culpa de los peatones: PGJDF", publicada por El Universal el 22 de enero de 2016, la proponente solicita que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México instruya al procurador general de justicia de la Ciudad a que atienda puntualmente y dé seguimiento a las denuncias que se hagan con motivo de alguna agresión o lesión contra los peatones o ciclistas. Sin embargo, no aporta información respecto al número de denuncias que se hayan interpuesto por este motivo ni a las denuncias inatendidas, o a las que no se haya dado un adecuado seguimiento

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Así mismo, la Comisión Dictaminadora, se observó que es correcto que el Reglamento de Tránsito local, señala en su artículo 2:

Artículo 2.- La aplicación de este reglamento estará basada en los siguientes principios rectores:

I.- La circulación en condiciones de seguridad vial es un derecho, por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas, sobre todo de los usuarios vulnerables de la vía;

...
IV. Se dará prioridad en la utilización del espacio vial de acuerdo a la siguiente jerarquía:

- a) Peatones; en especial personas con discapacidad y movilidad limitada*
- b) Ciclistas;*
- c) Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;*
- d) Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;*
- e) Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías;*
- y*
- f) Usuarios de transporte particular automotor y motociclistas.*

V. Todos los usuarios de la vía, que son los enlistados en la fracción anterior, y en especial los conductores de todo tipo de vehículos motorizados, deben responsabilizarse del riesgo que implican para los demás usuarios de la vía, por lo que su conducción se realizará de manera precautoria y respetando las disposiciones del presente Reglamento; y

...
Estos principios deben ser difundidos por autoridades y promotores voluntarios de forma permanente a través de campañas, programas y cursos. La Secretaría en coordinación con Seguridad Pública, diseñará y llevará a cabo campañas permanentes de cultura de movilidad y seguridad vial que garanticen la concientización y respeto a la seguridad de todos los usuarios de la vía, del mismo modo, se realizarán acciones para inhibir el consumo de alcohol, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos al conducir.

El mismo ordenamiento establece reglas de circulación para los peatones:

Artículo 5.- Los peatones deben guiar su circulación bajo las siguientes reglas:

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. Obedecer las indicaciones de los agentes, personal de apoyo vial, promotores voluntarios, así como la señalización vial;

...

VI. Cruzar por las esquinas o cruces peatonales en las vías primarias y vías secundarias con más de dos carriles efectivos de circulación; en vías secundarias que cuenten con un máximo de dos carriles efectivos de circulación podrán cruzar en cualquier punto; y siempre y cuando le sea posible hacerlo de manera segura; y

VII. Utilizar los pasos peatonales a desnivel ubicados en vías de acceso controlado. En otras vías primarias no es obligatorio su uso si el paso a desnivel se encuentra a más de 30 metros del punto donde se realiza el cruce. Lo anterior, atendiendo a lo estipulado en la fracción VI del presente artículo.

Los peatones que no cumplan con las obligaciones de este Reglamento, serán amonestados verbalmente por los agentes y orientados a conducirse de conformidad a las disposiciones aplicables. Las autoridades correspondientes tomarán las medidas que procedan para garantizar la integridad física y el tránsito seguro de los peatones, en particular, de las personas con discapacidad y movilidad limitada. Asimismo, realizarán las acciones necesarias para garantizar que las vías peatonales, se encuentren libres de obstáculos que impidan el tránsito peatonal.

Asimismo, existen dos ordenamientos jurídicos que establecen disposiciones relacionadas con el tema de la movilidad que a continuación se señalan:

a) LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

TÍTULO SÉPTIMO DE LA MOVILIDAD
Capítulo Único
De la Movilidad

Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:

I. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada;

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VII. Establecer políticas, planes y programas para la prevención de accidentes y el Mejoramiento de la infraestructura vial y de Movilidad;

Artículo 73. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.

b) LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 6.- La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad.

Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

- I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

Artículo 11.- Son atribuciones del Jefe de Gobierno en materia de movilidad, las siguientes:

- I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente y la calidad del entorno urbano;
- II. Definir los lineamientos fundamentales de la política de movilidad y seguridad vial atendiendo a lo señalado en el Programa General del Desarrollo en esa materia;

Artículo 12.-La Secretaría (de Movilidad) tendrá las siguientes atribuciones:

- IX. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público;

Artículo 15.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, las siguientes atribuciones:

- VIII. Mantener una coordinación eficiente con la Secretaría para coadyuvar en el cumplimiento oportuno del Programa Integral de Movilidad y Programa Integral de Seguridad Vial;

3.1 De acuerdo con cifras oficiales, producto de una solicitud de información pública, INFO DF dio a conocer en su boletín DCS/071/16 publicado el 13 de mayo de 2016, con datos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México respecto del año 2015, que:¹

En el año 2015, un total de 98 peatones y 21 ciclistas perdieron la vida al ser atropellados en la Ciudad de México, informaron autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina (SSP) en respuesta a una solicitud de información.

Un particular realizó diversos requerimientos como el número de decesos de peatones y ciclistas por estos accidentes, estadísticas por delegación, los cinco puntos más

¹ <http://www.infodf.org.mx/index.php/2-boletines/5137-dcs-071-16.html>

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

peligrosos de la Ciudad de México por estos percances viales y en choques, el tipo de vehículo más accidentado, así como la lista completa y detallada de todos los correos institucionales de la dependencia. [...]

Posteriormente, en una respuesta complementaria, la SSP de la Ciudad de México detalló la información requerida por el interesado y proporcionó las siguientes tablas:

NÚMERO DE PEATONES Y CICLISTAS MUERTOS POR ATROPELLAMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR DELEGACIÓN (AÑO 2015)

EVENTO	PEATONES	CICLISTAS
TOTAL	98	21

DELEGACIÓN	PEATONES	CICLISTAS
ALVARO OBREGÓN	6	0
AZCAPOTZALCO	2	1
BENITO JUÁREZ	4	1
COYOACÁN	7	1
CUAJIMALPA	1	0
CUAUHTEMOC	16	1
GUSTAVO A MADERO	13	4
IZTACALCO	4	1
IZTAPALAPA	20	3
MAGDALENA CONTRERAS	1	0
MIGUEL HIDALGO	8	6
MILPA ALTA	0	0
TLAHUAC	0	0
TLALPAN	8	1
VENUSTIANO CARRANZA	8	0
XOCHIMILCO	0	2
TOTAL	98	21

LOS CINCO PUNTOS MÁS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE ACCIDENTES VIALES (AÑO 2015)

No.	PUNTO 1	PUNTO 2
1	PASEO DE LA REFORMA	CALZ. MAHATMA GANDHI
2	CIRCUITO BICENTENARIO	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA
3	AV. INSURGENTES	EJE 1 NTE
4	ANILLO PERIFÉRICO	AV. BARRANCA DEL MUERTO
5	EJE 6 SUR	EJE 5 OTE

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS CINCO PUNTOS MÁS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CHOQUES (AÑO 2015)

No.	PUNTO 1	PUNTO 2
1	PASEO DE LA REFORMA	CALZ. MAHATMA GANDHI
2	ANILLO PERIFÉRICO	AV. BARRANCA DEL MUERTO
3	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA	EJE 3 OTE
4	EJES SUR	AV. PATRIOTISMO
5	FRAY SERVANDO T. DE MIER	EJE 3 OTE

LOS CINCO PUNTOS MÁS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR ATROPELLADOS (AÑO 2015)

No.	PUNTO 1	PUNTO 2
1	AV. INSURGENTES	EJE 1 NTE
2	CIRCUITO BICENTENARIO	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA
3	JOSÉ MARÍA IZAZAGA	JOSÉ MA. PINO SUAREZ
4	EJE CENTRAL	FRAY SERVANDO T DE MIER
5	FRAY SERVANDO T DE MIER	EJE 2 OTE

3.2 En la investigación "Caminar la Ciudad. Políticas de Seguridad Peatonal en la Ciudad de México"², de Anna Bray Sharpin, se menciona que:

En el caso de la Ciudad de México, la investigación ha encontrado que los enfoques hacia la seguridad de los peatones están ocurriendo paulatinamente o de forma indirecta. En gran medida, esta falta de estrategia puede ser atribuida a la fragmentación de la legislación en temas de movilidad y seguridad dentro de la ciudad... [y] que las secretarías están en competencia entre sí por los datos,

² BRAY SHARPIN, Anna, "Caminar la Ciudad. Políticas de Seguridad Peatonal en la Ciudad de México", Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, noviembre de 2014. <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/CaminarLaCiudad1.pdf>

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

los recursos y el liderazgo en las estrategias, en lugar de trabajar juntos con un propósito común.

Por lo anterior, se ha considerado que la seguridad vial de todos los usuarios de las vías públicas es corresponsabilidad de todos: peatones, conductores de vehículos no motorizados, y conductores de vehículos automotores, por lo que cada usuario debe contribuir acatando la normatividad que redunde en la seguridad y en la salvaguarda de la integridad física, pues es importante considerar que parte de los accidentes viales en los que se ven involucrados peatones y ciclistas se debe a la falta de educación vial por parte de todos los usuarios de las vías públicas; por ejemplo, se ha observado que a pesar de la puesta en funcionamiento de puentes peatonales en la Ciudad de México, y de áreas de cruce seguro no se ha generado una disminución en el número de atropellamientos, por el contrario, en algunos casos se ha identificado que algunos atropellamientos suceden en grandes avenidas o en vías de alta velocidad, con gran circulación de vehículos, sin semáforos y cerca de puentes peatonales, pues la gente continuaba atravesando por debajo con el incremento en el número de atropellamientos.

También se ha observado que los ciclistas en ocasiones hacen uso indebido de la vía pública al circular en sentido contrario, circulando entre carriles, o en carriles que no son los de la extrema derecha de la vialidad, con lo que incrementan el riesgo de verse involucrados en accidentes de tránsito en los que se ven involucrados tanto vehículos motorizados como peatones como no se percataron de la presencia del ciclista y por tanto no pueden esquivarle.

Así mismo, se ha considerado que tanto los peatones como los conductores de vehículos no motorizados también tienen la obligación de acatar las disposiciones reglamentarias que les son aplicables para contribuir tanto a su propia seguridad como a la de otros usuarios de las vías públicas.

En el mismo sentido, como es evidente, los conductores de vehículos automotores afectan la seguridad de los usuarios más vulnerables de las vialidades al no respetar los espacios exclusivos de peatones y ciclistas ni la distancia de seguridad respecto de los ciclistas o al superar los límites de velocidad establecidos, particularmente en las zonas de alto flujo de peatones, personas con discapacidad, o personas con movilidad limitada, como son las zonas escolares o de hospitales.

No obstante, las autoridades también deben generar esquemas de coordinación con una visión multidisciplinaria que supere las visiones parciales, fragmentadas y desarticuladas que permitan una estrategia holística en materia de movilidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por ello, es imprescindible propiciar una cultura vial que eduque a todos los sujetos de la movilidad (peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y transportistas).

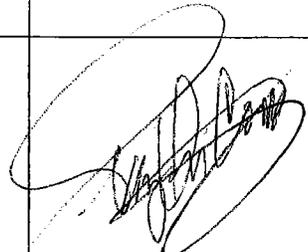
En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México resuelve aprobar con modificaciones la proposición en comento y somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas de la Ciudad de México, a que implementen estrategias coordinadas de movilidad encaminadas a garantizar la seguridad peatonal y ciclista de la Ciudad de México.

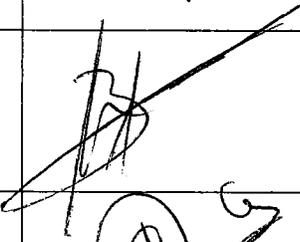
Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a los catorce días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Jesús Sesma Suárez Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

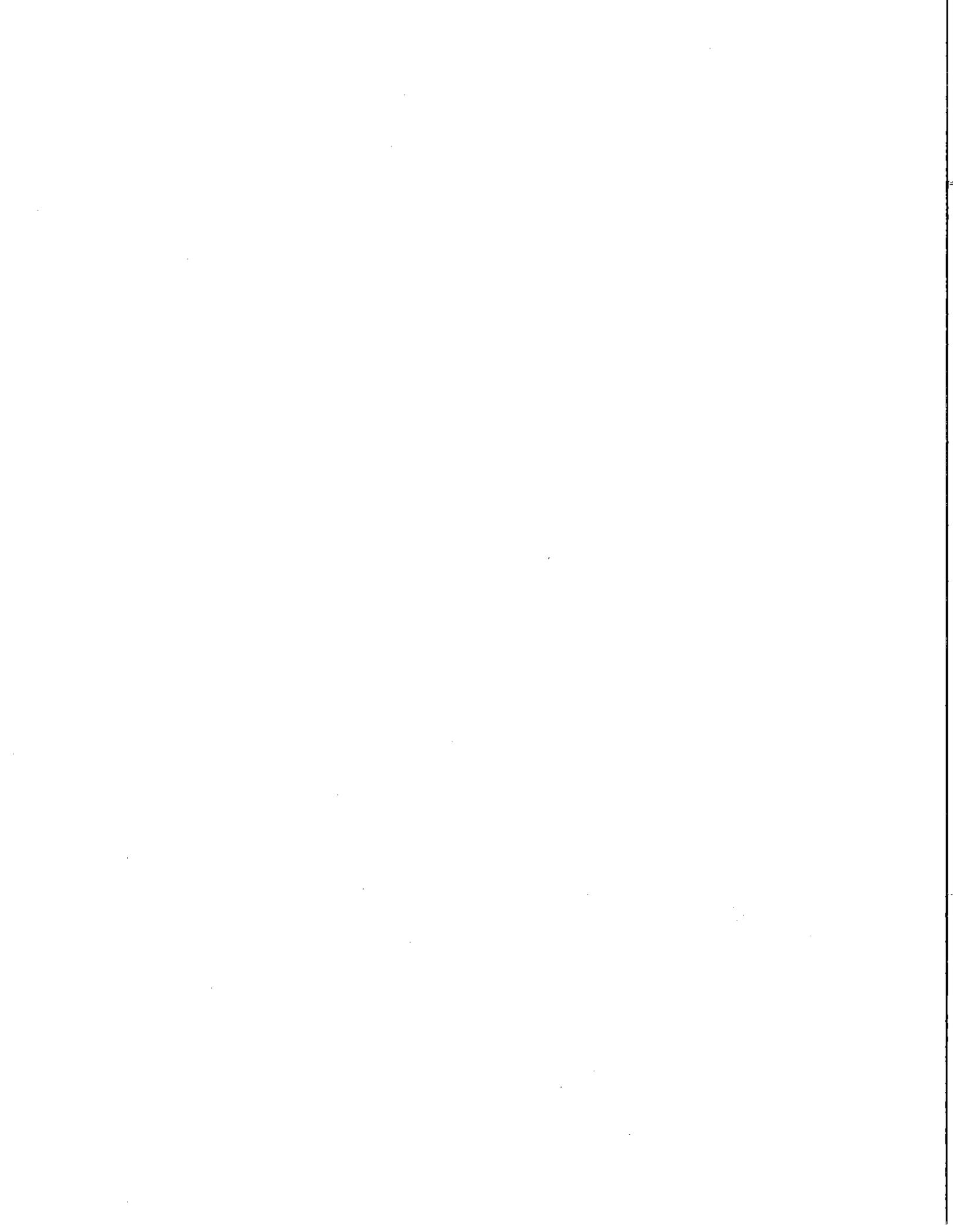
DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS DE MOVILIDAD ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y CICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS A SU CARGO.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS A SU CARGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo relativo a las mejoras de operación de los hospitales pediátricos en la Ciudad de México, suscrita por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 14 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados,
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 15 de febrero de 2017 el oficio número DGPL 63-II-2-1622, con el duplicado del expediente número 5598.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS A SU CARGO.

II. CONSIDERACIONES

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina contiene el siguiente punto:

***ÚNICO.** Se exhorta al jefe de Gobierno y al secretario de Salud de la Ciudad de México a mejorar las condiciones de operación de los hospitales pediátricos establecidos en su ámbito de competencia.*

2. La proponente argumenta que en varias unidades hospitalarias pediátricas que atienden a la población no derechohabiente entre los que se encuentran los Hospitales Pediátricos de Azcapotzalco, Legaria, Tacubaya, San Juan de Aragón, Iztacalco, Iztapalapa y Moctezuma se presentan deficiencias en la operación, con situaciones como falta de medicamentos, sobrepoblación, hacinamiento, falta de mantenimiento e higiene, que redundan en una baja calidad del servicio.

Recuerda la proponente que, en las discusiones de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, los debates lograron plasmar en la Constitución local, en el apartado de Carta de Derechos, el principio de progresividad de los derechos humanos, el cual también es aplicable para los derechos a la buena administración pública y a la salud.

3. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

La Comisión Ciudad de México considera que el tema reviste una alta importancia para el desarrollo y bienestar de la población de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

El presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el año 2017, asigna a la función Salud de la ciudad un monto de 16 mil 471 millones 921 mil 831 pesos.

Asimismo, se establece en el Anexo III de presupuesto las ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO 2017, que incluyen las siguientes:

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS A SU CARGO.

a) A cargo del Régimen de Protección Social en Salud:

- Garantizar la gratuidad y disponibilidad de métodos anticonceptivos para personas menores de 17 años, con particular énfasis en niñas y adolescentes toda vez que su condición de mujeres las mantiene en contexto de mayor desventaja y discriminación.
- Solicitar a la instancia correspondiente el incremento presupuestal para mejorar progresivamente los servicios de protección a la salud a fin de alcanzar el más alto nivel posible tomando en consideración el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, recursos humanos, prevención, materiales médicos, equipo).

b) A cargo de la Secretaría de Salud:

- Capacitar al personal encargado de brindar atención médica en temas referentes al derecho a la igualdad y la no discriminación a fin de garantizar un trato respetuoso, incluyente y no discriminatorio.
- Fortalecer los servicios de salud integral de primer y segundo nivel, proporcionando los medios necesarios para la cobertura sustancial de la población; brindando una atención de calidad dentro de los parámetros y principios de los derechos humanos (personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario adecuado).
- Robustecer las actividades institucionales del sector salud para lograr la cobertura universal de los servicios de primer y segundo nivel a la población no asegurada en la Ciudad de México.
- Solicitar a la instancia correspondiente el incremento presupuestal para mejorar progresivamente los servicios de protección a la salud a fin de alcanzar el más alto nivel posible tomando en consideración el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, recursos humanos, prevención, materiales médicos, equipo).

En atención a las consideraciones anteriores, la Comisión Ciudad de México resuelve aprobar con modificaciones la proposición en comento y somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con:



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

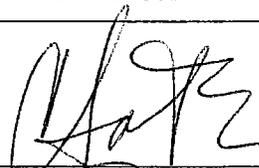
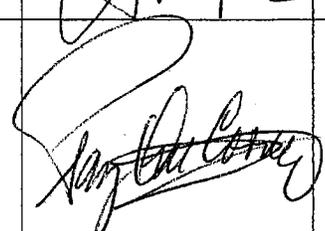
DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS A SU CARGO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a que, bajo el principio de la progresividad de los derechos y atendiendo el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, se mejoren las condiciones de operación en los hospitales pediátricos a su cargo.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a los catorce días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

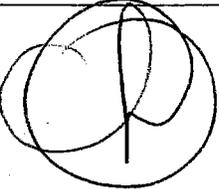
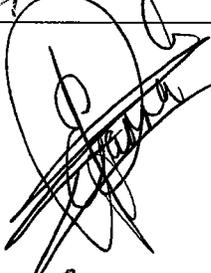
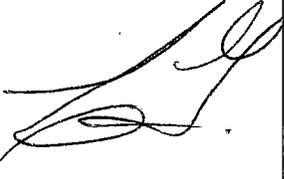
POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			

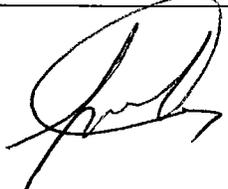


COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS A SU CARGO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Jesús Sesma Suárez Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS A SU CARGO.

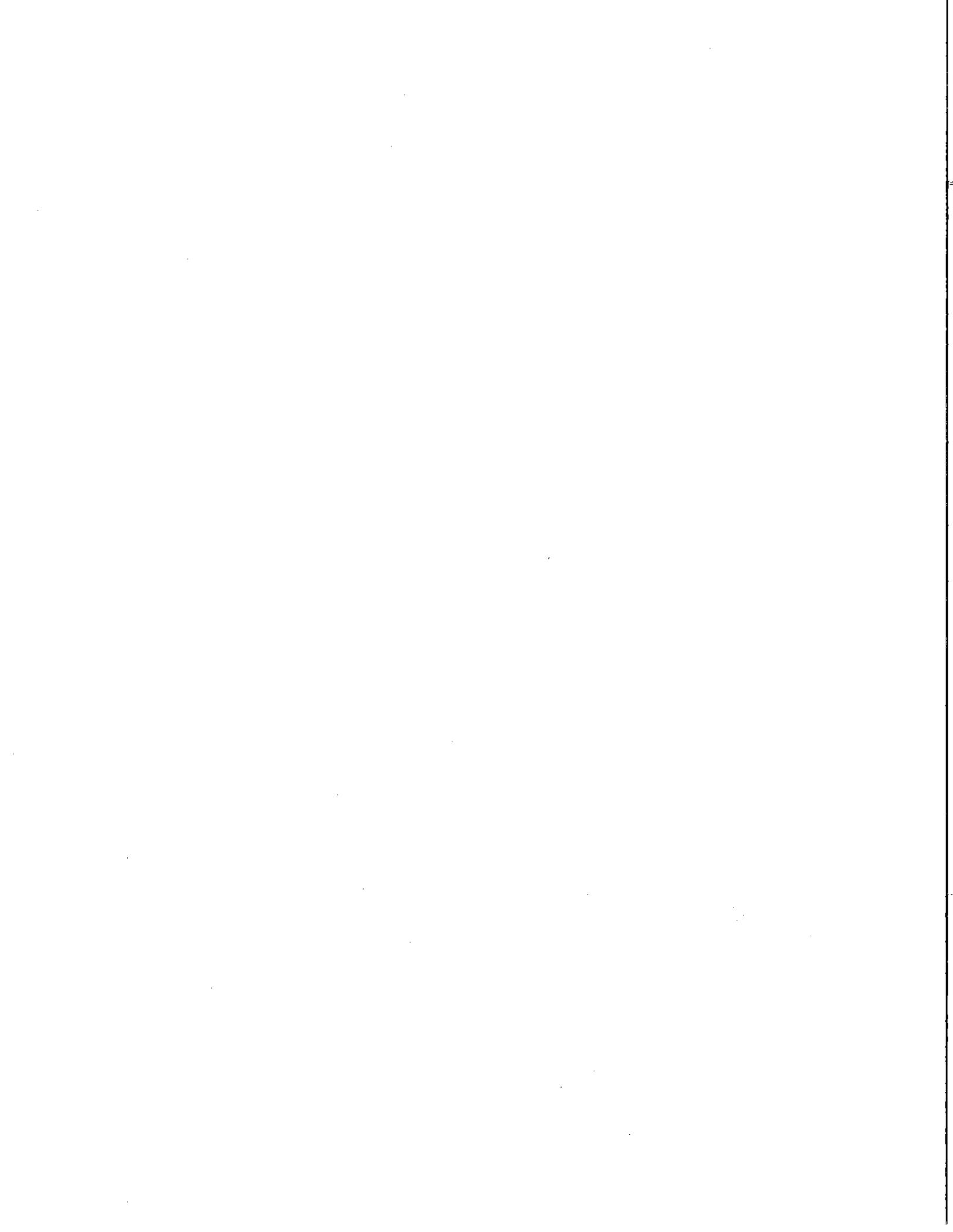
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS A SU CARGO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que a través de Gobierno de la Ciudad, se dispongan las medidas necesarias a efecto de prever el mecanismo de tandeo necesario para el debido abastecimiento del vital líquido en Iztapalapa, en la próxima época de estiaje, suscrita por la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión del 16 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el día 20 de febrero de 2017 el oficio número DGPL 63-II-7-1900, con el duplicado del expediente número 5659.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

II. CONSIDERACIONES

1.- La proposición con punto de acuerdo que se dictamina contiene el siguiente punto:

***ÚNICO.** Se exhorta al Sistema de Aguas a través del jefe de gobierno de la Ciudad de México, para que se dispongan las medidas necesarias a efecto de prever el mecanismo de tandeo necesario para el debido abastecimiento del vital líquido en Iztapalapa, en la próxima época de estiaje.*

2. La proponente establece con claridad que el acceso universal al agua es un derecho humano en función del cual el Estado, en sus tres niveles de gobierno, tiene responsabilidades y compromisos como lo establece el artículo 4° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en el sentido de lograr el debido abastecimiento de agua a la población, su adecuada gestión y su manejo eficiente, para garantizar el cumplimiento del derecho humano a su acceso y disposición.

Así mismo, señala que la política en materia de agua es un eje estratégico y de seguridad nacional. La insatisfacción del derecho humano de acceso al agua es uno de los indicadores más importantes de exclusión social, inequidad, marginación, rezago y pobreza; y en general constituye un serio obstáculo para el desarrollo humano y económico del país.

Comenta que la Ciudad de México presenta problemas en la distribución y acceso equitativo de sus habitantes al agua potable y que la delegación Iztapalapa es la demarcación con el servicio más deficiente, al tiempo de ser la más poblada de la capital del país.

Precisa que la delegación Iztapalapa registra, en la Ciudad de México, el más alto crecimiento poblacional y de hacinamiento humano, tanto que, en la actualidad, radica ahí una quinta parte de la población de la capital; la cual refleja indicadores socioeconómicos muy por abajo de la media capitalina, sobre todo los habitantes de la Sierra de Santa Catarina. A estas condiciones hay que agregarle la mala, y en algunos casos nula, red de suministro de agua potable que sufren los pobladores de las faldas de la Sierra, lo que acentúa más su marginación y rezago, y en contraste, en las partes bajas de la demarcación, durante la temporada de lluvias, se sufren constantes inundaciones como sucede en los alrededores de la calzada Ignacio Zaragoza.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

La falta de disposición de agua en las instalaciones del sistema de ductos y tuberías de abastecimiento, así como el exceso creciente en cantidad de aguas pluviales que recibe hoy con mayor intensidad la red del sistema de drenaje y alcantarillado instaladas en Iztapalapa, se verían atenuadas con una gestión integral del recurso, con un manejo eficiente de los medios disponibles para su más óptima administración y aprovisionamiento, en cantidad y calidad suficiente y proporcional a la demanda.

La proponente también argumentó que las autoridades han dejado de desarrollar proyectos innovadores y accesibles que atiendan dichos efectos, y puedan solucionar parte del problema; al respecto ilustra que existen proyectos como el denominado "Isla Urbana" que hoy se puede instalar a bajo costo en casas, escuelas, comercios y fábricas para cosechar el agua pluvial tanto para usos domésticos como públicos urbanos. En Iztapalapa, opina la proponente, esto suprimiría el alto consumo de líquido por tandeo que se requiere, y que de todas formas resulta insuficiente para abastecer su creciente demanda.

Dicho proyecto, señala, también es susceptible de ser instalado en las escuelas. Iztapalapa cuenta con un total de 734 planteles educativos a nivel básico y medio (206 escuelas preescolares, 432 primarias y 96 secundarias) por lo cual, considera la proponente, si cada plantel tuviera un área techada de 140 metros cuadrados (que es lo que el filtro Tlaloque, mecanismo utilizado para la colecta de agua de lluvia, procesa), se cubriría una superficie de 18 mil 760 metros cuadrados para cosechar el líquido; y, ésta, multiplicada por los setecientos metros por litro cuadrado anuales (cantidad promedio de lluvia anual en la ciudad), da como resultado la cantidad de doce millones novecientos treinta y dos mil litros anuales, los cuales, correctamente aprovechados y gestionados, atenuarían la saturación de la red de descarga y en consecuencia las inundaciones.

Comenta que el sistema propuesto consiste en que la lluvia que sea colectada sea desviada a un filtro y sea conducida por tubería ligera de plástico a la cisterna o tinacos de la escuela.

El ejemplo anterior, observa la proponente, sugiere innovación sustentable y alternativas de gestión inteligente del recurso, confrontando costos y beneficios, como mecanismo para disminuir la carga que implica el constante e indispensable abastecimiento de agua por tandeo que demanda Iztapalapa, objeto de la presente solicitud.

Afirma que se debe garantizar en todo momento el derecho humano al agua, y que históricamente se ve mermado considerablemente en época de estiaje en la

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

Delegación Iztapalapa, por lo que se debe garantizar el abastecimiento suficiente de agua para los habitantes de la delegación.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen para lo cual, consideró lo siguiente:

En el recorte propuesto al presupuesto a ejercer por la Conagua para el ejercicio fiscal 2017 es de 14 mil 879 millones de pesos lo que representa una reducción de poco más de 38% respecto al presupuesto aprobado para 2017. Para instrumentar el recorte el Ejecutivo Federal decidió hacer —por un lado— un recorte drástico a los programas que implican un beneficio directo a las comunidades, municipios y entidades federativas —y por el otro—, preservar el monto de recursos que implican un subsidio a la inversión privada a través de las Asociaciones Público Privadas (APP).

El peso del recorte se concentra en el programa PROAGUA mismo que a partir de 2017 será **el único programa federalizado** existente para atender las necesidades de construcción de infraestructura para la dotación de agua potable, drenaje y saneamiento, el recorte a ese tipo de acciones es de **poco más de 9 mil millones** de pesos (\$9,030,425,862) ya que en el **2016** se contaba con un presupuesto en un orden cercano a los **12 mil 454 millones de pesos** entre el PROAGUA y el PROTAR (que para 2017 desaparece), lo que representa **una reducción nominal del 72.5%.**¹

El presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C. (ANEAS) y Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, advirtió de la gravedad de ese recorte que cancelaba la posibilidad de inversiones en el sector, y particularmente la atención de emergencias en las redes de agua potable de los municipios y de la Ciudad de México. Ello en el marco de una reunión de trabajo con la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de esta Cámara de Diputados, previa a la aprobación del PEF 2017.

La aprobación del presupuesto confirmó la propuesta presidencial de recorte para agua potable y en consecuencia el peor escenario para los organismos locales, que prácticamente ven canceladas las posibilidades de inversión tendientes a satisfacer el derecho humano de acceso al agua.

El programa PROAGUA se considera un subsidio, ya que para la ejecución de las obras y acciones los gobiernos deben hacer contraparte financiera al recurso federal, se trata de un programa descentralizado ya que su ejecución corre a cargo de las entidades federativas y afectará principalmente a los Organismos Operadores de Agua los cuales

¹ La Conagua en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017: Entre el atropello brutal al presupuesto de las entidades federativas y la defensa de los intereses privados. Miguel Ángel Montoya, Asesor parlamentario.
<http://aguaparatodos.org.mx/analisis-recorte-conagua-2017-entidades-federativas/>

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

deberán cancelar la mayor parte de sus inversiones en infraestructura, lo cual les impedirá ampliar su cobertura de agua potable y saneamiento, incluso podrán mantener sus operaciones solo de manera parcial ya que parte de esas inversiones son destinadas al reequipamiento de pozos, a la sustitución de redes o a la construcción o rehabilitación de plantas potabilizadoras. De ese modo, los Organismos Operadores no podrán dar cumplimiento a la obligación constitucional de garantizar el derecho humano al acceso al agua y su saneamiento, ya sea porque no pueden ampliar la cobertura a los núcleos de población que carecen de este elemental servicio o porque no podrán mantener la operación del suministro de manera continua.

Esta situación no podrá ser revertida ni siquiera aumentando las tarifas y logrando ciertos niveles de eficiencia financiera **lo que obligará a los organismos operadores a buscar financiamiento privado lo cual se ajusta a las recomendaciones del Banco Mundial y a las presiones que durante los últimos años ha realizado la Conagua a efecto que los Organismos Operadores privaticen total o parcial los elementos que componen la cadena del servicio público de suministro** como lo es la extracción, captación, conducción, potabilización, distribución, suministro, tratamiento, recolección, disposición, desalojo, medición, determinación, facturación y cobro de tarifas.²

Ante esta situación, la alternativa propuesta de cosechar agua de lluvia para otros fines, que libere agua potable para el consumo humano directo es digna de tomarse en cuenta, considerando que la inversión para el aprovechamiento de agua pluvial es significativamente menor comparada con los requerimientos de inversión para la infraestructura que permita la ampliación de la red de agua, y el aumento del caudal para la satisfacción de las necesidades.

La cosecha de lluvia, además de tratarse de una forma sustentable para aprovechar una fuente natural y que contribuye a reducir la cantidad de agua consumida de otras fuentes, como la sobreexplotación de los mantos freáticos, o la dependencia de caudales como los que proporciona el sistema Cutzamala.

La cosecha de agua puede traducirse también en beneficios económicos, medioambientales y sociales. Así, una reducción del volumen de agua potable que se usa en aplicaciones no potables (sanitarios, riego, etc.) conlleva una reducción directa en la factura de agua de los hogares. Esta forma de gestión del agua incide en la solución del acceso al agua y contribuye a evitar la saturación de la red de drenaje que durante la temporada de lluvias ve sobrepasada su capacidad provocando inundaciones en parte de la zona oriental de Iztapalapa.

En virtud de lo anterior se consideró adecuado aprobar con modificaciones la proposición motivo de este dictamen por lo cual, la Comisión Ciudad de México

² Idem.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se establezcan las medidas necesarias a efecto de prever el mecanismo de tandeo necesario para el debido abastecimiento del vital líquido en Iztapalapa, en la próxima época de estiaje.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a los catorce días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

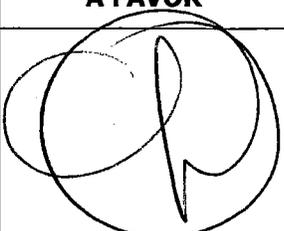
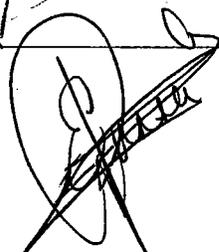
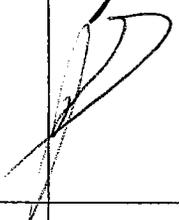
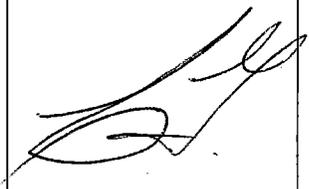
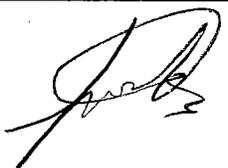
POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

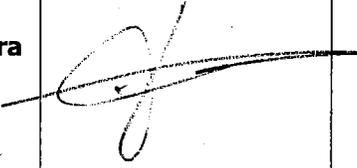
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Jesús Sesma Suárez Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

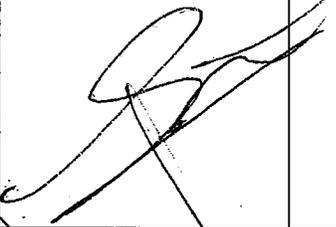
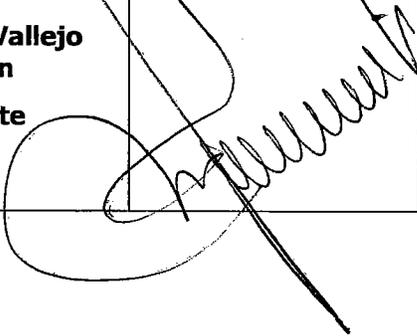
COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

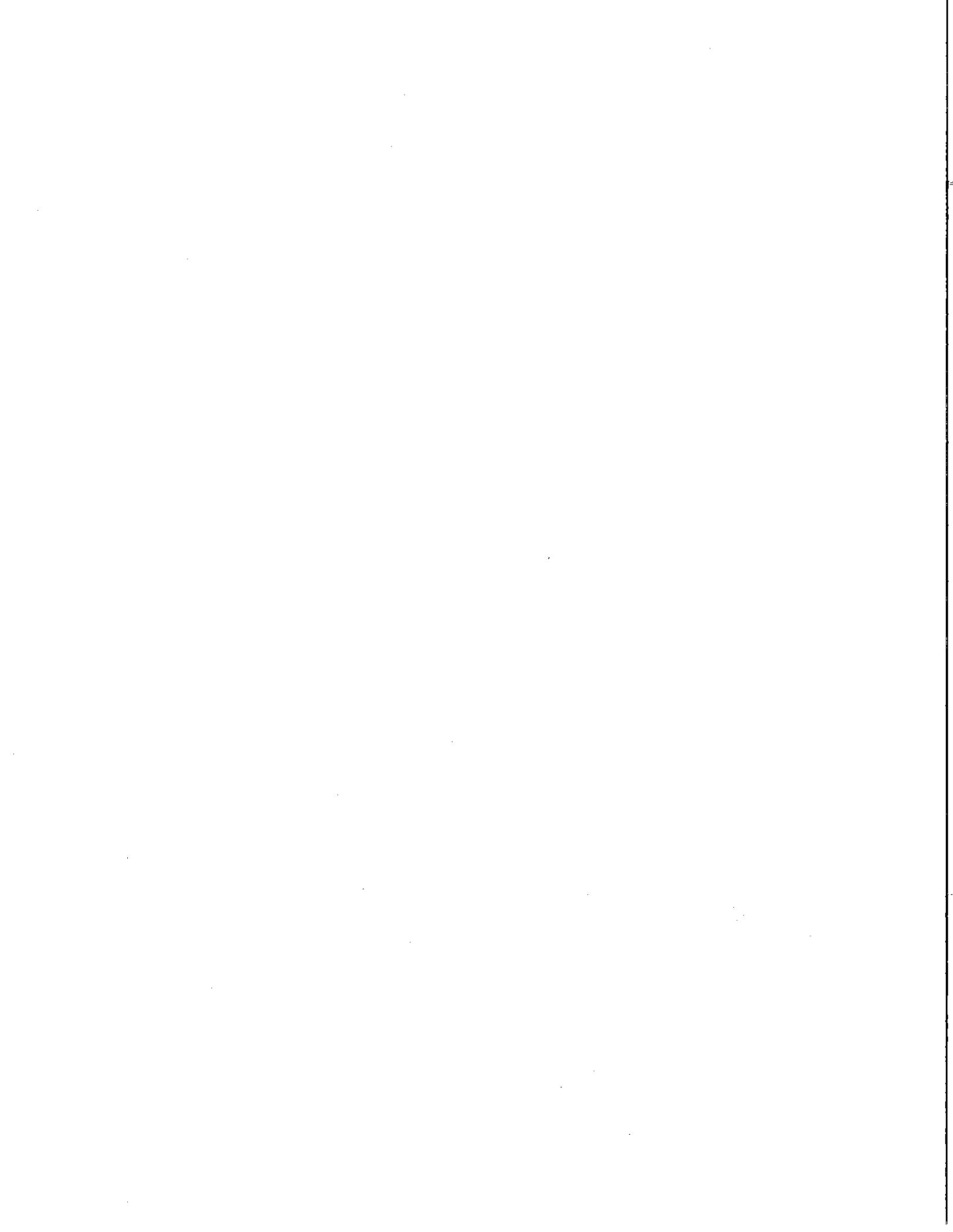
DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante</p>			
<p>Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante</p>			
<p>Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante</p>			
<p>Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante</p>			



DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN TODAS LAS LÍNEAS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN TODAS LAS LÍNEAS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo METRO, a establecer un plan emergente de mantenimiento mayor en todas sus líneas, suscrita por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 9 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 13 de febrero de 2017 el oficio número DGPL 63-II-5-2075, con el duplicado del expediente número 5546.

II. CONSIDERACIONES

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina contiene el siguiente punto:

ÚNICO. *Se exhorta al jefe del gobierno de la Ciudad de México y al director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que se establezca un plan*

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN TODAS LAS LÍNEAS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

emergente de mantenimiento mayor en todas las líneas de este sistema de transporte público.

2. La proponente argumenta que:

El Sistema de Transporte Colectivo Metro es el eje de la movilidad en la Ciudad de México, [...] Sin embargo, el Metro ha dejado de ser el modelo de transporte ágil y eficaz que le caracterizo en el siglo pasado; [...] no opera en óptimas condiciones, por lo que sus deficiencias deben atenderse a la brevedad, dejando la retórica que por años ha acompañado a las administraciones sobre la prestación de un servicio de calidad, lo cual contrasta con el casi nulo mantenimiento que se le da a las diversas líneas que integran este sistema de transporte metropolitano, y que incide en la seguridad e integridad de los pasajeros.

Posteriormente reconoce que, si bien se han adquirido algunos trenes para diferentes líneas, y se han rehabilitado varias unidades, se presentan fallas en la operación de los mecanismos de apertura y cierre de puertas, así como deterioro en función del uso constante que tienen los vehículos.

De manera semejante, refiere que el estado de conservación de las estaciones se caracteriza por el desgaste, presentándose filtraciones de agua, pisos fracturados y desnivelados.

También denuncia que el estado de higiene de trenes y estaciones es deficiente ya que, la basura y mugre son elementos presentes en toda la red del METRO, sin que se lleven a cabo las tareas de limpieza e higiene que se requieren.

Reconoce que son tiempos de contracción del gasto público, y propone que los recursos con los que se cuenta se usen de manera inteligente y eficiente, para hacer evidente el interés de la actual administración por recuperar niveles de servicio y eficiencia operativa.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Concuera esta dictaminadora en la necesidad de que los recursos con los que cuenta el Sistema de Transporte Colectivo METRO son escasos, y que lo recursos disponibles deben de usarse y destinarse bajo estrictos criterios de honestidad y eficiencia.

En el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2017, se aprobaron para el Sistema de Transporte Colectivo METRO 16 mil 473 millones 051

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN TODAS LAS LÍNEAS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

mil 402 pesos, 79 millones 154 mil 009 pesos a Proyecto Metro, 200 millones de pesos provenientes del Fondo de Capitalidad aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, y \$500 millones para la ampliación de la línea 12. No se omite mencionar que a partir de los recursos del Fondo Metropolitano 2016, se aprobaron y se destinarán 25 millones de pesos para obras de drenaje para mitigar los riesgos de inundación del sistema de transporte colectivo; así como, 2 mil 500 millones de pesos que anualmente ingresan por el aumento de tarifa implementada en 2013.

En reunión de trabajo con diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en noviembre de 2016, el director general del METRO afirmó que el valor histórico del sistema se ha devaluado 50%, por la depreciación propia de los activos del sistema, así como por la falta de inversión en mantenimiento, de los 600 mil millones de pesos que ha recibido el metro desde el inicio de su construcción y operación, su valor a noviembre de 2016 es de 271.4 mil millones de pesos. Para recuperar el valor del sistema es necesaria la inversión sostenida a ritmo de 6 mil millones de pesos anuales (a valor de 2016) adicionales al presupuesto de operación y mantenimiento ordinario, por un periodo de cinco años, para el mejoramiento de trenes e instalaciones e infraestructura física.

En declaraciones posteriores, efectuadas en diciembre de 2016, el mismo funcionario reconoció que el presupuesto para 2017 sería inercial, lo que permitiría la operación ordinaria del sistema, así como la compra en pesos de 10 trenes nuevos con 9 vagones cada uno. Señaló que, con el presupuesto asignado, no será posible sustituir el sistema eléctrico de las estaciones, con antigüedad de hasta cuarenta años y con subestaciones que tiene fallas cotidianas. En el mismo sentido, por lo que se refiere a las refacciones y herramientas, la paridad cambiaría reduce la posibilidad de su adquisición pues éstas se cotizan en dólares.

En atención a las consideraciones precedentes, la Comisión Ciudad de México estima que el exhorto es atendible con las modificaciones propuestas por lo que somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que, bajo criterios de honestidad y eficiencia en el ejercicio del gasto, y en función de los recursos disponibles, se establezca un plan emergente de mantenimiento mayor en todas las líneas de este sistema de transporte público.

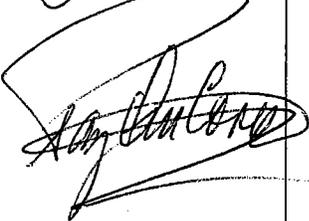
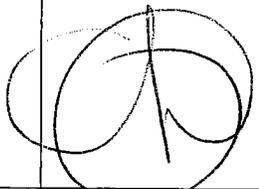
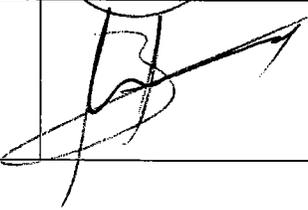


COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN TODAS LAS LÍNEAS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a los catorce días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

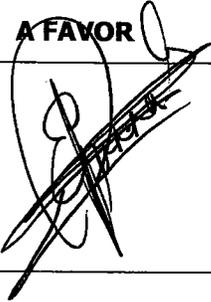
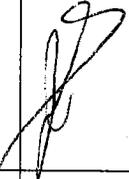
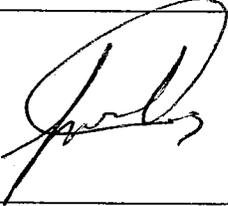
POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN TODAS LAS LÍNEAS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Jesús Sesma Suárez Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

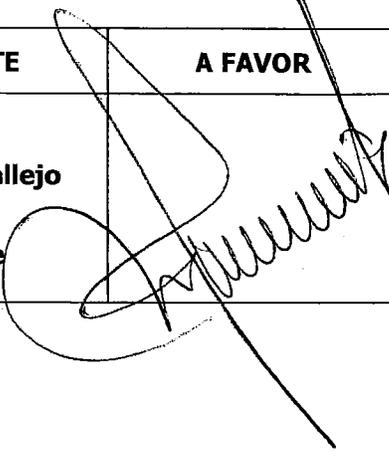
DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN TODAS LAS LÍNEAS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

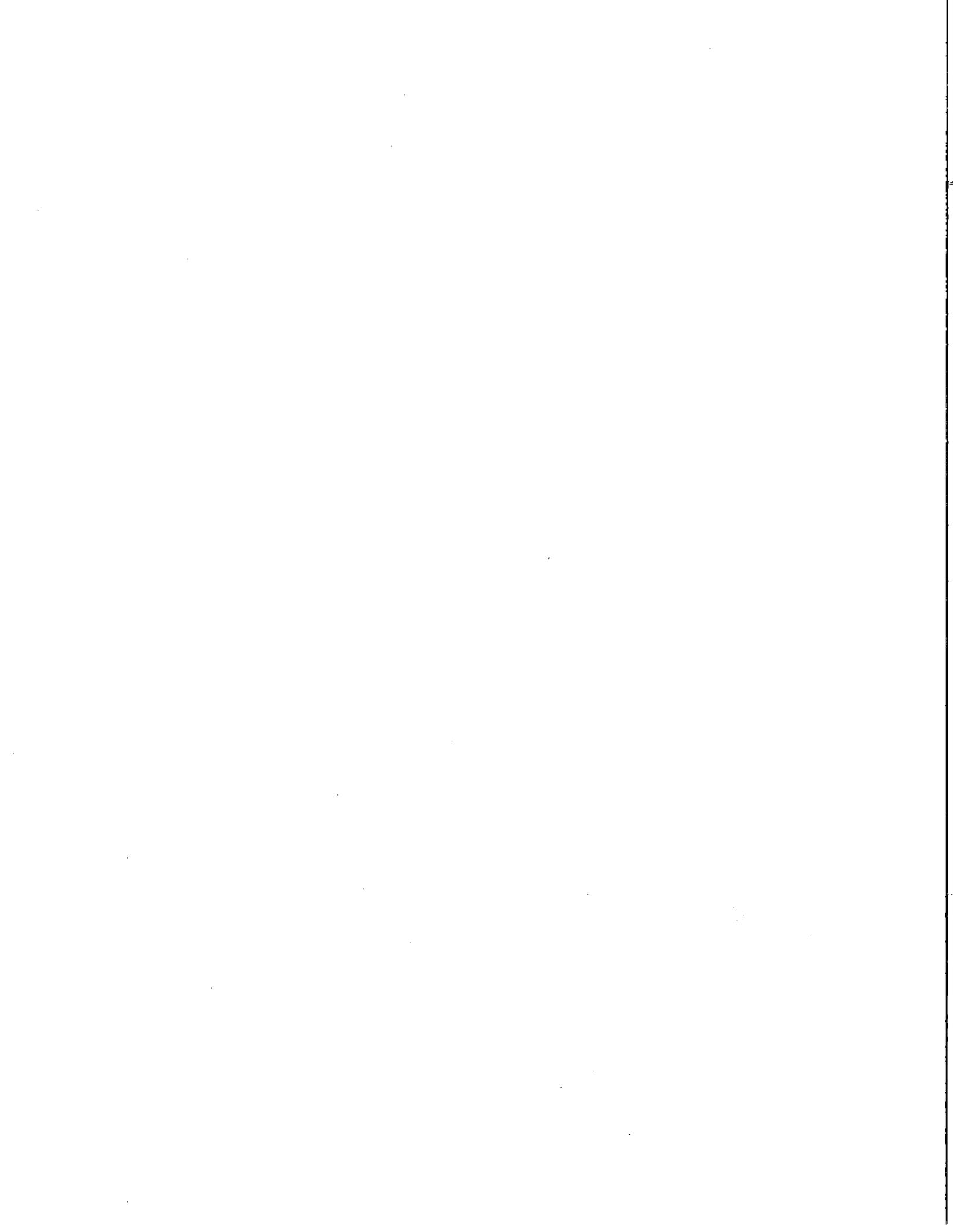
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR EN TODAS LAS LÍNEAS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

21

Dictamen LXIII II/2/086_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES EN PRO DE LOS HIJOS DE LAS FAMILIAS QUE SEAN DEPORTADAS DE ESTADOS UNIDOS ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS DE SU NUEVO GOBIERNO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO VALLES MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los y las integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "**Consideraciones**", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/086_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

- En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 25 de enero de 2017, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza del grupo parlamentario de Nueva Alianza.
- La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo el día 3 de febrero e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- El legislador señala que la educación es un derecho humano que posibilita el pleno ejercicio del resto de los derechos fundamentales. En observancia a estos derechos es que en México la educación obligatoria abarca desde el preescolar hasta el nivel medio superior, atendiendo a la población de entre 3 y 17 años de edad.¹
- Menciona que, ante los cambios en la política estadounidense tras la elección del candidato republicano Donald Trump como Presidente de los Estados Unidos de América, es necesario generar mecanismos para aminorar los posibles efectos negativos de una política migratoria conservadora que busca

¹ Referencia citada por el promovente Skoog, Christian, representante del UNICEF en México. *Niñas y niños fuera de la escuela en México*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México, 2016.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

frenar el paso a la migración, así como deportar a miles de connacionales que se encuentran en los EEUU de forma ilegal.²

- El promovente y la fracción parlamentaria de Nueva Alianza se reconocen sensibles a las motivaciones de la migración de mexicanos a Estados Unidos, refiriendo que es de especial interés que se brinde atención no sólo a los migrantes, sino a sus familias, pues éstas corren riesgos derivados de los procesos migratorios en aras de preservar la unión familiar.
- En un ejercicio prospectivo, el diputado argumenta que en unos meses será necesario generar mecanismos que permitan recibir a “cientos de miles de niñas, niños y adolescentes, cuyos padres no cuentan con los documentos requeridos que avalen los estudios que sus hijos han realizado en Estados Unidos de América.” Indica que tal fenómeno implicaría incrementos en la matrícula escolar, o bien la pérdida de un año escolar para miles de hijas e hijos de los migrantes deportados.
- Retoma los preceptos establecidos en el artículo 1º constitucional, el cual asegura el goce de los derechos humanos a todas las personas, para lo cual “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”
- Asimismo, señala que de acuerdo con el artículo 3º constitucional, todo individuo tiene derecho a recibir educación. Bajo este marco legal, el promovente argumenta:

“es nuestro deber, como representantes de la sociedad, velar porque el derecho humano a la educación de los hijos de familias mexicanas que sean deportadas no sea transgredido y que no abandonen o se

² Referencia citada por el promovente Hirschfield, Julie “What Donald Trump's vow to deport up to 3 million immigrants would mean”, en *The New York Times* (nytimes.com). Publicado el 14 de noviembre de 2016.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

les niegue, por ninguna circunstancia, el acceso a la continuidad de sus estudios.”

- En este tenor, el legislador advierte que las autoridades educativas quedan obligadas a atender esta emergencia en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Tratados Internacionales, y en observancia y protección del Interés Superior de la Niñez, con especial atención al derecho a la educación.
- El promovente destaca que la finalidad de la proposición es buscar que las autoridades educativas generen mecanismos para reducir el impacto de la política estadounidense, pretendiendo que “no se suspenda bajo ningún motivo el ciclo escolar de las niñas, niños y adolescentes que cursen algún grado de estudio.”
- Así pues, a modo de sugerencia, el legislador Valles Mendoza propone las siguientes líneas de acción:
 - Considerar el incremento de libros de texto gratuitos de educación básica para la población que ingresa o se incorpora a los grados por ubicación pedagógica;
 - Prever la posible reestructuración de turnos vespertinos para atender la demanda educativa de alumnos provenientes de los Estados Unidos de América;
 - Analizar la aplicación de la norma educativa para revalidación de estudios y ubicación del grado correspondiente con el apoyo del Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA, el cual se expide en el marco del Memorándum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno de México y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho documento tiene como objetivo otorgar reconocimiento oficial a los estudios de educación primaria o secundaria que realiza la población migrante que viaja con frecuencia entre México y Estados Unidos, y viceversa, facilitando a los menores su ubicación en la escuela receptora. Igualmente, mediante este



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/086_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

documento se promueve el registro de calificaciones de los estudiantes, así como la educación continua de esta población;³ y

- Considerar el problema del idioma.
- Por lo anteriormente expuesto, el legislador pone a consideración la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública y a las autoridades educativas de las entidades federativas a establecer las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de las familias que sean eventualmente deportadas de Estados Unidos de América ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no se suspenda por ningún motivo el ciclo escolar de las niñas, los niños y los adolescentes que cursen algún grado de estudio.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos coincidimos plenamente con la preocupación del diputado Valles Mendoza, pues la reciente toma de posesión como presidente de los Estados Unidos de América del republicano Donald Trump representa un giro en la política internacional, así como el advenimiento de una serie de medidas migratorias que tendrán afectaciones directas en nuestros connacionales. En este sentido, la Dictaminadora comparte con el promovente la urgencia por atender la situación educativa y de integración escolar de todas aquellas niñas, niños y jóvenes que lo requieran.

³ Referencia citada por el promovente http://www.mexterior.sep.gob.mx/2_dtemb.htm



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/086_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homologas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

- Asimismo, la Comisión reconoce que la deportación de miles de mexicanas y mexicanos representa diversos retos de índole social como familiar, por lo cual es evidentemente necesario el establecimiento de medidas y acciones concretas que aseguren la protección de los migrantes, con especial atención al derecho a la educación.
- La Comisión Dictaminadora observa con beneplácito la pronta respuesta del Gobierno Federal y del Congreso de la Unión, así como la voluntad política de los estados y sus respectivos órdenes de gobierno, los cuales han iniciado la implementación de mecanismos que salvaguarden los derechos humanos de todas y todos los migrantes que se verían potencialmente afectados por las acciones del presidente norteamericano Donald Trump.
- En la consecución de tales objetivos, el comunicado número 035 de la Secretaría de Relaciones Exteriores informa sobre las acciones coordinadas entre ésta y la Secretaría de Educación Pública:

“En respuesta a las instrucciones formuladas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el pasado 19 de enero, el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray, dispuso que en todas las sedes diplomáticas ubicadas en la Unión Americana se difundieran las acciones en apoyo a la población estudiantil migrante que retorne de los Estados Unidos.”⁴
- Dichas acciones implican la pronta difusión en todas las sedes diplomáticas de México en Estados Unidos del portal “Mexicanos en el Exterior”, el cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Educación Pública, y disponible en la dirección electrónica <http://www.mexterior.sep.gob.mx/>. El portal en comento tiene como propósito “dar a conocer información relevante en materia educativa para

⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, “La SRE difundirá acciones en apoyo a la población estudiantil migrante que retorne de los Estados Unidos” Comunicado n° 035, Febrero 1, 2017, en línea, disponible en URL <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-sre-difundira-acciones-en-apoyo-a-la-poblacion-estudiantil-migrante-que-retorne-de-los-estados-unidos?idiom=es>

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

todos aquellos mexicanos que se encuentran en el extranjero y/o que desean reincorporarse al Sistema Educativo Nacional”, siendo éste un canal de comunicación entre los mexicanos que se encuentran en los EEUU y la propia Secretaría de Educación Pública.

- La Comisión Dictaminadora destaca las acciones del Ejecutivo federal, el cual presentó el 1º de febrero de 2017 la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación**⁵ con el objetivo claro de garantizar una pronta y debida atención a las y los mexicanos que vuelvan a México y deseen integrarse a nuestro sistema educativo. La relevancia de la coyuntura implicó, por parte del Poder Ejecutivo, el uso de la facultad para presentar iniciativas de trámite preferente -estipulada en el artículo 71, apartado IV de la Carta Magna- para proponer las modificaciones a la Ley General de Educación.
- Así, en atención a las inquietudes del diputado Valles, la Comisión Dictaminadora observa que la iniciativa preferente presentada por el presidente Enrique Peña Nieto, tiene por objeto “otorgar facilidades a los migrantes que regresan al país para incorporarlos al Sistema Educativo Nacional, sin importar su condición migratoria o los documentos con los que cuenten”. Para ello se busca robustecer las acciones de la Secretaría de Educación Pública y facultar a las instancias autónomas y particulares en la revalidación de estudios e incorporación de los estudiantes desde la educación básica hasta la educación superior. Particularmente, la iniciativa del Presidente de la República busca reducir los requisitos de ingreso al Sistema Educativo Nacional, simplificar los trámites de revalidación de estudios y dar difusión a las escuelas e instituciones que tengan las mejores alternativas para atender a esta población estudiantil. Además, la iniciativa fomentará el contacto de los alumnos con el sector productivo, otorgará validación de competencias laborales y dará certificados de educación básica para adultos.

⁵ Iniciativa disponible en el enlace siguiente: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-01-1/assets/documentos/Iniciativa_SEGOB_01022017.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/086_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

- En aras de un proceso legislativo pronto y eficaz, la iniciativa preferente fue presentada ante el Senado de la República, instancia legislativa que comenzó de inmediato su análisis a través de la consulta con autoridades educativas nacionales y estatales, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia. No se omite subrayar que los días 13, 14 y 15 de febrero de 2017 fueron llevados a cabo distintos foros en el Senado de la República para el análisis de la iniciativa. Paralelamente, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados ha seguido puntualmente los trabajos en el Senado, emitiendo el pasado 15 de febrero una opinión preliminar sobre la iniciativa en comento.
- Por su parte, el día martes 28 de febrero de 2017 fue recibida en la Cámara de Diputados la "minuta de la iniciativa preferente del Ejecutivo federal para revalidar estudios de mexicanos que regresen al país", a partir de la cual se iniciará el correspondiente análisis y fortalecimiento para otorgar a las autoridades correspondientes las atribuciones necesarias para responder puntual y eficazmente a la coyuntura.
- Al tenor de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora considera que los trabajos del Ejecutivo federal, en coordinación intersecretarial con las secretarías de Relaciones Exteriores y Educación Pública, y del Congreso de la Unión, atienden la problemática expuesta por el diputado Alfredo Valles Mendoza. No obstante, se considera importante subrayar la necesidad de implementación prioritaria de estas medidas en aras de asegurar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes que podrían ser afectados por la política migratoria del presente estadounidense Donald Trump.
- Por lo anterior, la Dictaminadora determina aprobar con modificaciones la proposición en comento para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/086_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

Proposición presentada	Propuesta de modificación
<p>Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública y a las autoridades educativas de las entidades federativas a establecer las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de las familias que sean eventualmente deportadas de Estados Unidos de América ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no se suspenda por ningún motivo el ciclo escolar de las niñas, los niños y los adolescentes que cursen algún grado de estudio.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública y a las autoridades educativas de las entidades federativas a continuar con la implementación de las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de las familias que sean afectadas por las medidas de política migratoria en Estados Unidos, a fin de asegurar su derecho a la educación.</p>

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/086_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno, presentada por el diputado Alfredo Valles Mendoza, del grupo parlamentario de Nueva Alianza

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública y a las autoridades educativas de las entidades federativas a continuar con la implementación de las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de las familias que sean afectadas por las medidas de política migratoria en Estados Unidos, a fin de asegurar su derecho a la educación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES EN PRO DE LOS HIJOS DE LAS FAMILIAS QUE SEAN DEPORTADAS DE ESTADOS UNIDOS ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS DE SU NUEVO GOBIERNO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO VALLES MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente**



**Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria**



**Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria**



**Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria**



**Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario**



COMISION DE EDUCACION PUBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES EN PRO DE LOS HIJOS DE LAS FAMILIAS QUE SEAN DEPORTADAS DE ESTADOS UNIDOS ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS DE SU NUEVO GOBIERNO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO VALLES MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria**



**Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario**

COMISION DE EDUCACION PUBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES EN PRO DE LOS HIJOS DE LAS FAMILIAS QUE SEAN DEPORTADAS DE ESTADOS UNIDOS ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS DE SU NUEVO GOBIERNO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO VALLES MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

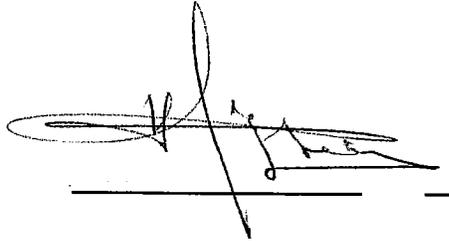
A Favor

En contra

Abstención



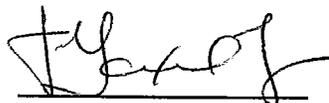
**Dip. Luis Manuel
Hernández León**
Secretario




**Dip. María Luisa Beltrán
Reyes**
Secretaria

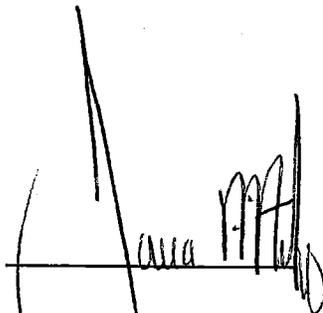


**Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama**
Secretaria





**Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano**
Integrante





**Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo**
Integrante





COMISION DE EDUCACION PUBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES EN PRO DE LOS HIJOS DE LAS FAMILIAS QUE SEAN DEPORTADAS DE ESTADOS UNIDOS ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS DE SU NUEVO GOBIERNO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO VALLES MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante**



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Magdalena Moreno
Vega
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**



COMISION DE EDUCACION PUBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES EN PRO DE LOS HIJOS DE LAS FAMILIAS QUE SEAN DEPORTADAS DE ESTADOS UNIDOS ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS DE SU NUEVO GOBIERNO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO VALLES MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante**



**Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante**



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante**



**Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante**



**Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE EDUCACION PUBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES EN PRO DE LOS HIJOS DE LAS FAMILIAS QUE SEAN DEPORTADAS DE ESTADOS UNIDOS ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS DE SU NUEVO GOBIERNO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO VALLES MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

A Favor

En contra

Abstención



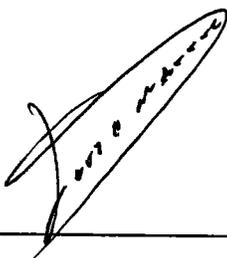
**Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante**



**Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante**



**Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante**

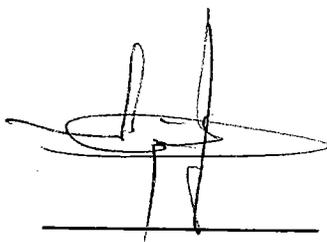




**Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante**



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**





COMISIÓN DE SALUD

22

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER CON AUTORIDADES FEDERALES Y LOS TRABAJADORES DEL RAMO DE SALUD DE LA ENTIDAD UNA MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR EL TEMA DE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **25 de enero de 2017**, el diputado **Guillermo Rafael Santiago Rodríguez** del Grupo Parlamentario del Partido **Movimiento Regeneración Nacional**, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Chiapas a establecer con autoridades federales y los trabajadores del ramo de salud de la entidad, una mesa de trabajo para abordar el tema de retenciones injustificadas de salarios y malversación de fondos de jubilación y vivienda.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **5290/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El proponente menciona que la salud es un derecho y para dar cumplimiento efectivo es necesario que los hospitales y unidades de salud administrados por el Estado garanticen el abastecimiento suficiente de materiales y medicamentos, así como la infraestructura y equipamiento médico necesarios para el buen desempeño de los servicios de atención a la salud.

En este sentido, el legislador expone que en el Estado de Chiapas el derecho al trabajo ha sido objeto de serias violaciones, comprometiendo la economía y certeza laboral de miles de familias que dependen de su ocupación en empleos gubernamentales para sostenerse. Los trabajadores del sector salud, han enfrentado la retención injustificada e incumplimiento en los pagos de sus prestaciones sociales (una deuda que asciende a 18 millones de pesos).

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez indica que los hechos que aquí se presentan constituyen evidentes violaciones a los derechos humanos y laborales de los trabajadores. Por lo anterior afirma que se requiere de una mesa de trabajo que en conjunto con el gobierno federal y estatal para que ofrezcan soluciones viables para salir de la crisis en que actualmente se encuentra sumergido el sistema de salud pública en Chiapas.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, doctor Francisco Ortega Farrera, para que establezca, en coadyuvancia con las instituciones del Gobierno Federal, una mesa de trabajo con los trabajadores de la salud en la entidad afectados por la retención injustificada de sus salarios y la malversación de los fondos de jubilación, vivienda y demás prestaciones sociales que por derecho y legítimo esfuerzo les corresponden.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

II. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERO. En el artículo 4 de la carta magna, párrafo cuarto, menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

SEGUNDO. Es de suma responsabilidad que el Estado garantice que los servicios de salud lleguen a todos los lugares del país. Estos servicios serán proporcionados mediante la Secretaría de Salud Federal, trabajando en conjunto con las secretarías de salud de cada estado. Los gobiernos federal y de los estados, asignan presupuesto suficiente para atender la demanda de la población, asegurando la suficiencia de medicamentos, materiales y reactivos en hospitales y con suficiente personal médico que atienda dichos centros hospitalarios.

TERCERO. El personal que labore en los centros hospitalarios a cargo de la Secretaría de Salud en congruencia con las Secretarías de cada estado, serán considerados como trabajadores al servicio del Estado, así como toda persona que labore en alguna dependencia del gobierno. Así lo marca Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional.

CUARTO. Dentro de este marco, el salario que percibirá el trabajador será efectuado en el lugar donde el trabajador preste sus servicios y se hará precisamente en pago de moneda legal o en cheques, tal y como lo especifica el artículo 37 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

QUINTO. Citando la Ley anterior, en el artículo 38 menciona lo siguiente:

"Artículo 38.- Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate:

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

I.- De deudas contraídas con el Estado, por concepto de anticipos de salarios, pagos hechos con exceso, errores o pérdidas debidamente comprobados;

II.- Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente, de una manera expresa, su conformidad;

III.- De los descuentos ordenados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con motivo de obligaciones contraídas por los trabajadores;

IV.- De los descuentos ordenados por autoridad judicial competente, para cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador, y

V.- De cubrir obligaciones a cargo del trabajador, en las que haya consentido, derivadas de la adquisición o del uso de habitaciones legalmente consideradas como baratas, siempre que la afectación se haga mediante fideicomiso en institución nacional de crédito autorizada al efecto.

VI.- Del pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del fondo de la vivienda destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del 20% del salario. El monto total de los descuentos no podrá exceder del treinta por ciento del importe del salario total, excepto en los casos a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI de este artículo”.

En este sentido, la retención del goce de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado que, para este caso el de los trabajadores de Salud, atenta en contra de los derechos de los mismos, establecidos en esta ley y, por otra parte, al artículo 123 inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO. La problemática de los trabajadores del sector salud, afecta de manera directa a la población. Pues en el estado de Chiapas, tiene a más de 220,000 mil afiliados al IMMS, según datos oficiales de dicha institución, por lo que dejar de percibir la atención médica que llegaran a requerir estos afiliados, impactan de manera económica al Estado y sobre todo a las respectivas familias que dependen de la persona.

Asimismo, es necesario que las autoridades correspondientes tomen cartas en el asunto para dar solución a la malversación de los fondos relativo a la vivienda, jubilaciones y seguros institucionales, y la falta de entrega de dichos recursos a sus respectivas instituciones.

Derivado de lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Salud consideran aprobar la propuesta del diputado para que, en la medida de sus



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

facultades, las instituciones del gobierno federal correspondientes, el ejecutivo del estado de Chiapas y el titular de la secretaria de salud e instituto de salud de dicho estado, organicen una mesa de trabajo para tratar la problemática del sector salud y de los trabajadores que laboran para el mismo. De esta manera se contribuye a dar soluciones inmediatas a esta situación, tomando en cuenta que, de no resolverse en la medida de lo posible, afectara la responsabilidad que tiene el estado de garantizar la salud que por ley corresponde a toda persona.

Por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

ACUERDO

Único: Se exhorta a la Secretaría de Salud en el Estado de Chiapas, para que establezca, en coadyuvancia con las instituciones del gobierno federal, una mesa de trabajo con los trabajadores de la salud en la entidad, afectados por la retención injustificada de sus salarios, vivienda y demás prestaciones sociales que por derecho y legítimo esfuerzo les corresponden.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA
SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE
RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y
MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

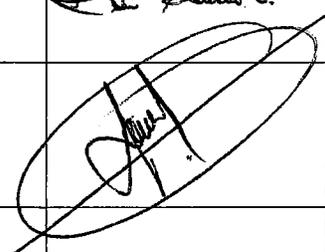
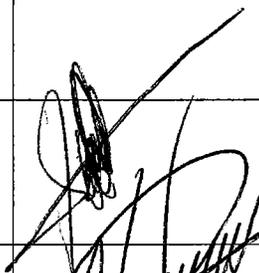
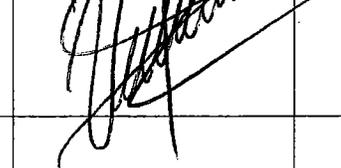
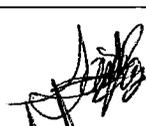
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

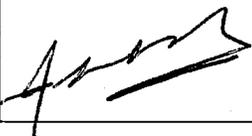
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			

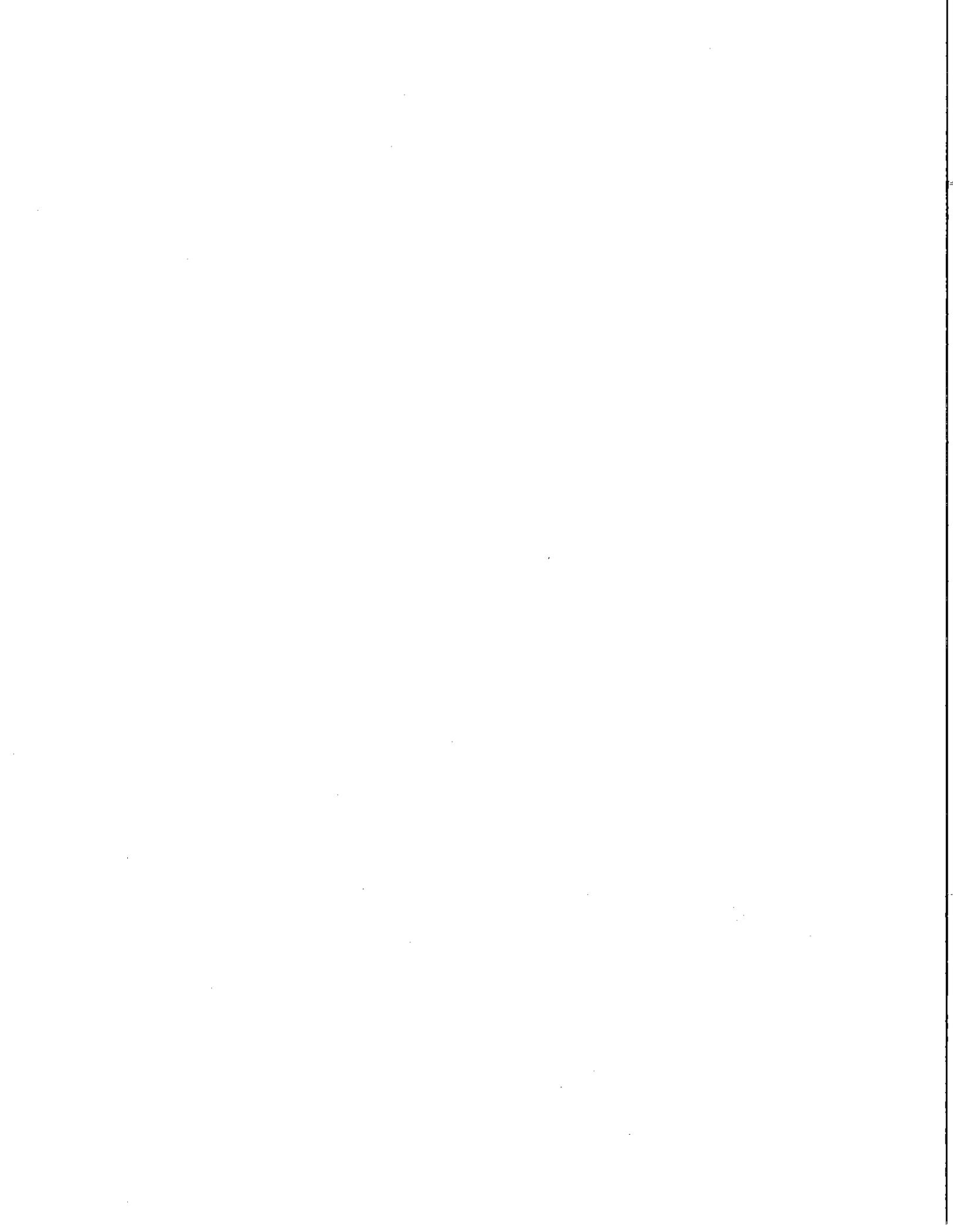


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA
SSA DE CHIAPAS A ESTABLECER MESA DE TRABAJO SOBRE
RETENCIONES INJUSTIFICADAS DE SALARIOS Y
MALVERSACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y VIVIENDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			





COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD PARA QUE VIGILEN DE MANERA PUNTUAL QUE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CONOCIDO COMO "CESÁREA" SE LLEVE A CABO DE MANERA RESPONSABLE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **25 de enero de 2017**, el diputado **Jesús Sesma Suárez** del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presento la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen de manera puntual que el procedimiento quirúrgico conocido como "cesárea" se lleve a cabo de manera responsable y no sea impuesto por el personal médico de los hospitales públicos y privados.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **5283/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El proponente menciona que los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos y abarcan todos los aspectos de la vida, como: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, entre otros.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

El legislador señala que el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), afirma que la violencia obstétrica es una violación a los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva y la cual se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y después del parto en los servicios de salud.

En nuestro país, miles de mujeres son sometidas a una cirugía que no necesitan y compromete su salud y la de su bebé. Así también menciona que del 2010 a 2015, el 45% de los nacimientos en nuestro país fueron mediante cesáreas; abusando de este procedimiento ya que *"Nueve de cada diez bebés pueden nacer por ellos mismos, solo entre 13% y el 16%, aproximadamente, requieren de ayuda directa del ginecobstetra"*.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades de Salud de los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen de manera puntual que el procedimiento quirúrgico conocido como "cesárea" se lleve a cabo de manera responsable y no sea impuesto por el personal médico de los hospitales públicos y privados.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. En el artículo 4º Constitucional menciona que *"toda persona tiene derecho a la protección de la salud"*, por lo que es obligación del Estado proporcionar a los mexicanos salud y sobre todo de calidad.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

SEGUNDA. El porcentaje total de nacimientos por cesáreas reportado para el 2012 fue de 45.2% en el sector público y en el nivel privado de hasta un 80 %, cuando la Organización Mundial de la Salud sugiere un porcentaje de entre 10 y 15%. Más allá del probable abuso de este recurso, la cesárea trae consigo graves riesgos e implicaciones, que pueden ir desde hemorragias o infecciones para la madre, a insuficiencias respiratorias en los bebés. Este tipo de operaciones triplican el riesgo de muerte, ya que son el principal factor de riesgo para complicaciones en gestaciones posteriores, como alteraciones en la placenta que causan hemorragia. Además, el uso de la anestesia o problemas de sangrado, también pueden causar complicaciones a la madre.

TERCERA. En el 2002 la Secretaría de Salud emitió el lineamiento técnico *Cesárea Segura* para "Establecer criterios precisos que integren las indicaciones médicas de la operación cesárea en la resolución del embarazo, con el propósito de disminuir la frecuencia de su práctica injustificada, eliminando factores de riesgo a la salud perinatal de la población." El lineamiento en comento establece una definición de cesárea y los tipos de esta; señala las situaciones cuando el procedimiento está indicado; también los criterios para la toma de decisión; prevé la antibioticoterapia en la operación; requisitos preoperatorios; cuidados pre y postoperatorios, y presenta una serie de estrategias para la reducción de la frecuencia de esta operación.

CUARTA. En el 2014 el Instituto Mexicano del Seguro Social publicó una actualización de la Guía de Práctica Clínica Reducción de la Frecuencia de Operación Cesárea, la que tiene como objetivos: informar las indicaciones basadas en evidencia científica para practicar cesárea; instruir a las embarazadas sobre los beneficios del parto y riesgos de la operación cesárea; analizar las estrategias que se han utilizado para disminuir la prevalencia de cesárea; describir la prueba para valorar el parto vía vaginal en pacientes con cesárea previa; capacitar a los ginecoobstetras de segundo y tercer nivel en las habilidades del uso de fórceps; y promover el uso de fórceps en la embarazada.

QUINTA. La Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, *Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida*, define la cesárea, como "la intervención quirúrgica que tiene por objeto, extraer el feto, vivo



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

o muerto, de 22 semanas cumplidas o más, así como la placenta y sus anexos, a través de una incisión en la pared abdominal y uterina." El mismo instrumento normativo señala que en todo establecimiento para la atención médica se deben aplicar las normas y procedimientos para la atención del parto y en especial en mujeres primigestas se debe propiciar el parto fisiológico, para entre otros fines, reducir el índice de cesáreas. También en caso de realizar la cesárea se debe registrar en el expediente clínico los diagnósticos y el nombre de los responsables de la decisión. Además, se debe informar a la mujer sobre esta decisión indicando los riesgos y beneficios asociados, así como las consideraciones en futuros embarazos.

SEXTA. Como se sigue de las consideraciones anteriores, se han realizado esfuerzos normativos por reducir el índice de este procedimiento, pero como en muchos temas similares al parecer se deben ajustar las prácticas con las normas. Los que integramos esta Comisión, consideramos aprobar la propuesta hecha por el legislador, toda vez que es necesario reforzar la información a mujeres las cuales se practicaran este procedimiento, así como las consecuencias que puede traer a los bebés y concientizar el parto natural, debido a sus beneficios que recibe tanto el neonato como la madre.

SÉPTIMA. Se propone modificar el texto propuesto por el diputado promovente, para incluir la mención de los textos normativos aquí considerados, así como para aclarar que las autoridades sanitarias sólo están previstas en el nivel de gobierno federal y estatal, ya que los municipios no tienen ese carácter de acuerdo a la Ley General de Salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único: Se exhorta respetuosamente a las autoridades de salud federal y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen de manera puntual el cumplimiento de las disposiciones previstas en el



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

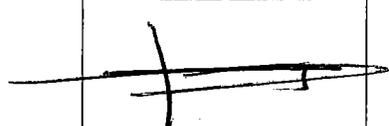
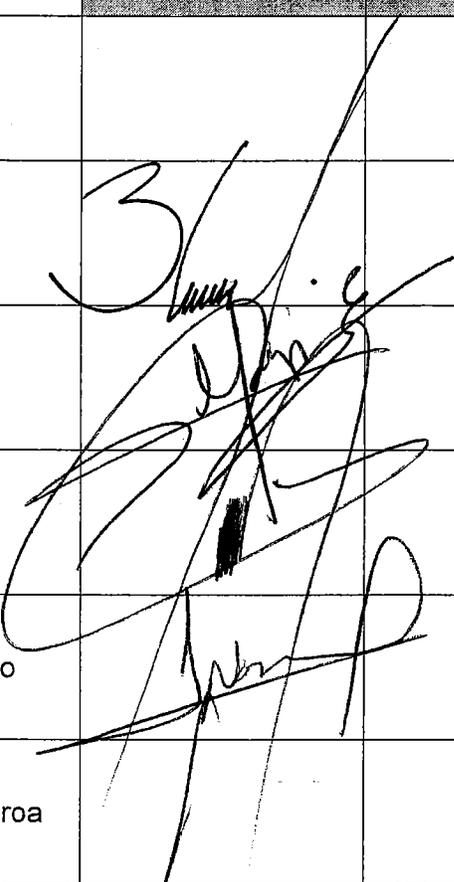
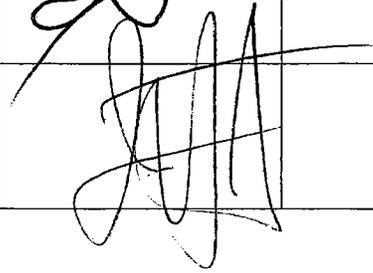
lineamiento técnico *Cesárea Segura*; la Guía de Práctica Clínica *Reducción de la Frecuencia de Operación Cesárea* (IMSS-048-08), y la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, *Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida* para que dicho procedimiento quirúrgico se lleve a cabo de manera responsable en los establecimientos de atención médica públicos y privados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero del 2017.



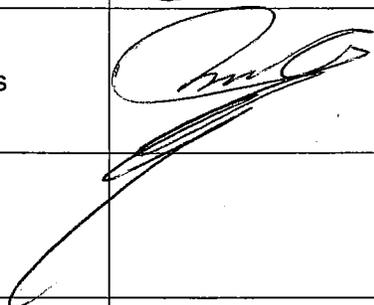
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
PRESIDENTE				
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía				
SECRETARIOS				
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez				
Dip. Marco Antonio García Ayala				
Dip. Rosalina Mazari Espín				
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra				
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio				
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa				
Dip. Eva Florinda Cruz Molina				
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá				

COMISIÓN DE SALUD

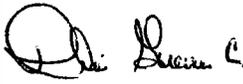
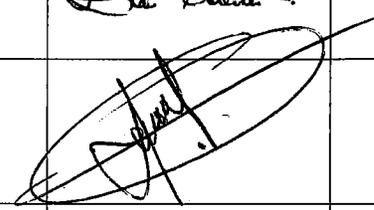
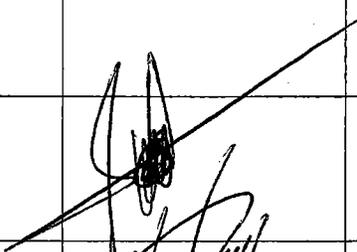
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

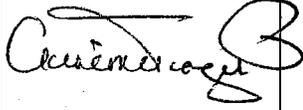
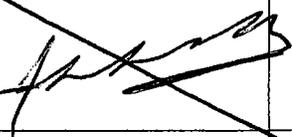
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

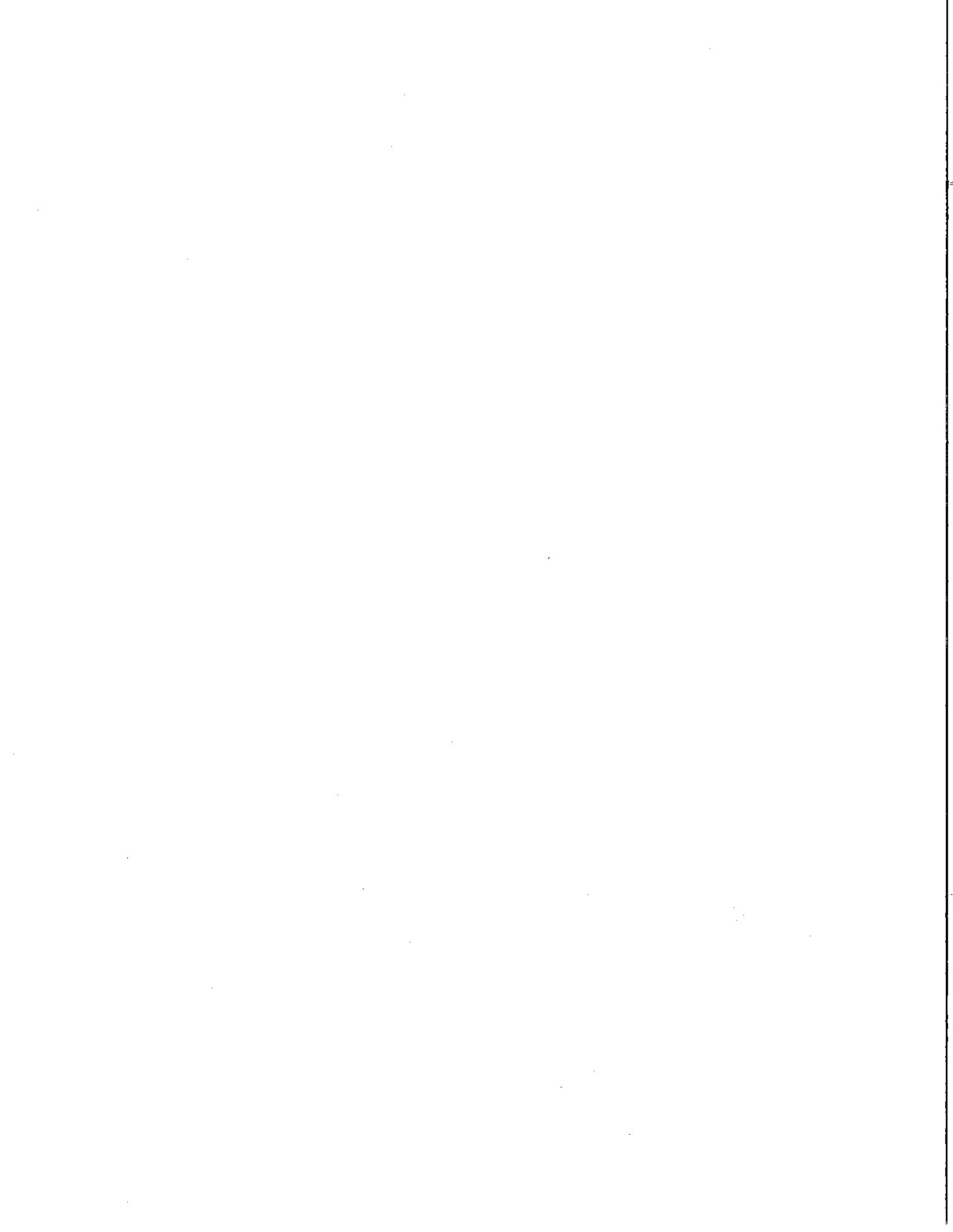
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD VIGILEN QUE LAS "CESÁREAS" SE LLEVEN A CABO DE MANERA RESPONSABLE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, PUEBLA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN LA ZONA DE LA PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, EN PUEBLA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **25 de enero de 2017**, el diputado **Víctor Manuel Giorgana Jiménez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a intensificar los protocolos para prevenir, controlar y erradicar la plaga de mosco en la zona de la presa Manuel Ávila Camacho, en Puebla.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **5287/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

- 1.- El legislador proponente argumenta que la presa de Valsequillo, formalmente llamada como Presa Manuel Ávila Camacho, es una presa de México construida en 1946, que ha formado el cuerpo de agua más grande de Puebla. Comprende el área del lago de Valsequillo, en el que confluyen los ríos Atoyac –el río Balsas en el estado de Puebla– y Alsesecca.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, PUEBLA

2.- Expone que la contaminación en la presa de Valsequillo es generada por los desechos acarreados en los cauces de los ríos Zahuapan, Atoyac y Alseseca, que a lo largo de su recorrido atraviesan parques industriales y empresas dedicadas principalmente a los sectores: textil, químico, construcción, electromecánica automotriz y petroquímica; de igual forma recibe colectores industriales y municipales.

3.- Derivado de la contaminación por parte de las empresas y parques industriales ha surgido la plaga de mosquitos, producto de la contaminación del agua de Valsequillo, siendo el problema más urgente que deben atender las autoridades a nivel federal y estatal, ya que los habitantes de los pueblos y comunidades que habitan alrededor, están obligados a soportar no sólo el fétido olor, sino la plaga que está afectando la vida económica y social de la población.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Puebla, atienda las demandas ciudadanas con relación a la plaga de mosco en la Presa Manuel Ávila Camacho:

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades y el gobierno municipal de Puebla, intensifiquen los protocolos para prevenir, controlar y erradicar la plaga de mosco en la zona de la presa Manuel Ávila Camacho, en el estado de Puebla.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, PUEBLA

PRIMERA. Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cita en el artículo 4° que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, separando, por una parte, la obligatoriedad del Estado para proveer a la población, sin excepción de ninguna persona, de los servicios médicos y de la protección familiar necesarios a fin de conservar su salud.

SEGUNDA. La Organización Mundial de la Salud explica que el agua salubre y fácilmente accesible es importante para la salud pública, ya sea que se utilice para beber, para uso doméstico, para producir alimentos o para fines recreativos. La mejora del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos puede impulsar el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza.

TERCERA. La misma organización ha especificado que el agua contaminada y el saneamiento deficiente están relacionados con la transmisión de enfermedades como el cólera, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis. Los servicios de agua y saneamiento inexistentes, insuficientes o gestionados de forma inapropiada exponen a la población a riesgos prevenibles para su salud.

CUARTA. Así mismo, a nivel mundial la gestión inadecuada de las aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas conlleva que el agua que beben y que utilizan para otras actividades de la vida cotidiana, provoca que cientos de millones de personas se vean expuestos a tener contacto con agua contaminada o contaminada químicamente.

La diarrea es la enfermedad más conocida, y por lo regular guarda relación con el consumo de alimentos o agua contaminados. Sin embargo, hay también otros peligros. Casi 240 millones de personas se ven afectadas por esquistosomiasis, una enfermedad grave y crónica provocada por lombrices parasitarias contraídas por exposición a agua infestada.

QUINTA. En varias partes del mundo, los insectos que viven o se crían en el agua son portadores y transmisores de enfermedades como el dengue. Algunos de estos insectos, denominados vectores, crecen en el agua limpia, y los contenedores domésticos de agua de bebida pueden servir como lugares de cría.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, PUEBLA

SEXTA. Un estudio que lleva por nombre *Análisis de las políticas de rehabilitación de presas: El caso de la Presa de Valsequillo en el estado de Puebla*, destaca que durante décadas la presa acumuló contaminantes industriales, como solventes, agentes químicos y metales entre otros. Lo anterior provoca que el agua de dicha presa represente un peligro para la salud de las comunidades asentadas a su alrededor y que hacen uso de ella.

Actualmente se sabe que los niveles de contaminación dentro de la presa de Valsequillo son tan graves que variaciones simples de PH (grado de acidez o alcalinidad del agua) puede terminar en una contingencia ambiental y de salud sin precedentes.

SÉPTIMA. Los mosquitos, a través de su picadura, pueden transmitir varias enfermedades infecciosas como el paludismo, fiebre amarilla, dengue, encefalitis, entre otras muchas. Pero no sólo estas enfermedades afectan al ser humano, también es posible para los animales domésticos queden expuestos a enfermedades que bien pueden contagiar a las personas con las que se encuentre en contacto, por lo que una plaga de mosquitos cerca de una comunidad puede afectar seriamente la salud de la población.

OCTAVA. El gobierno debe fortalecer su capacidad de anticipar y afrontar nuevos problemas en materia de ecología y salud. Las enfermedades transmitidas por insectos están avanzando debido a la rápida urbanización no planificada, los movimientos de población y los cambios ambientales.

NOVENA. Los integrantes de esta Comisión consideramos que se debe atender con anticipación estos problemas, a fin de evitar la pérdida de vidas humanas y, así mismo el Estado puede ahorrarse el gasto excesivo innecesario en atención médica de los pacientes afectados si actúa de manera rápida y adecuada en coordinación de los tres niveles de gobierno. Sin embargo, se realizan modificaciones a la redacción de la proposición. En primer lugar, dado que se presentó durante la Comisión Permanente, la propuesta se modifica para señalar que el exhorto lo realiza la Cámara de Diputados. Además, se ordenan las autoridades señaladas para incluir en primer lugar las de la Federación y después del estado y los municipios. Finalmente, dado que la presa recibe descargas de diversos afluentes se propone que el exhorto no sólo se dirija al municipio de Puebla sino a todos aquellos donde se generan los contaminantes que terminan en la presa.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, PUEBLA

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Puebla, atienda las demandas ciudadanas con relación a la plaga de mosco en la Presa Manuel Ávila Camacho.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, el gobierno del estado de Puebla y los gobiernos municipales involucrados, intensifiquen los protocolos para prevenir, controlar y erradicar la plaga de mosco, así como evitar la contaminación en la zona de la presa Manuel Ávila Camacho, en el estado de Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, PUEBLA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, PUEBLA

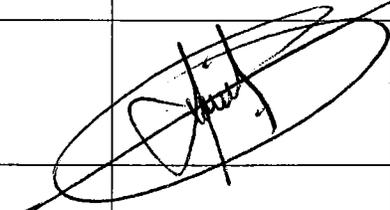
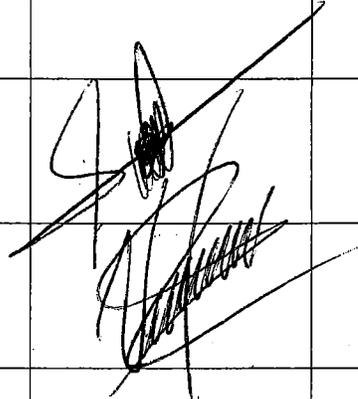
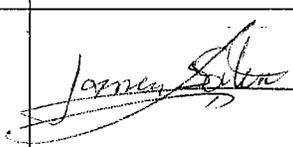
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A
DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS
PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR
LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO,
PUEBLA

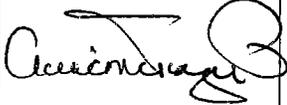
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTENSIFICAR LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PLAGA DE MOSCO EN PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, PUEBLA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>